

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6450 EDICION DE 28 PAGINAS	LUNES, SETIEMBRE 4 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
--	-----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1959
DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.....	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 19286 del 22/8/61.	— Apruébase el certificado N° 2— Parcial Provisorio correspondiente a la obra —Cons-trucción Estación Terminal de Omnibus de Salta—	2889
" " " " 19287 " "	— Apruébase el certificado N° 12— Parcial Provisorio, correspondiente a la obra —Cons-trucción Hospital en Joaquín V. González—	2889
" " " " 19288 " "	— Apruébase el certificado N° 2— Provisorio, correspondiente a la Obra —Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González—	2889
" " " " 19289 " "	— Apruébase el certificado N° 11— Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra —Cons-trucción Mercado Frigorífico de Tartagal—	2889 al 2890
" " " " 19290 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Provisorio, correspondiente a la Obra —Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta—	2890
" " " " 19291 " "	— Déjase sin efecto el art. 1º del decreto N° 18910/61, Orden de Disposición de Fondos N° 517.	2890
" " " " 19292 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Provisorio, correspondiente a la Obra —Ampliación Colegio Nacional Escuela Comercial de Metán—	2890
" " " " 19293 " "	— Apruébase el certificado N° 10— Provisorio, correspondiente a la Obra —Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti — Metán—	2890
" " " " 19294 " "	— Justifícanse las inasistencias en que ha incurrido el Sr. Martín Alavila, de Contaduría Gral., durante el mes de Mayo. ppdo.	2890 al 2891
" " " " 19295 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Senadores de la Provincia.	2891
" " " " 19296 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Jorge S. Pequeño Miret, de la Direc. Gral. de Rentas.	2891
" " " " 19297 " "	— Acéptase al Sr. Rogelio Benito Pérez la renuncia a la compra de la parcela N° 2, Sec-ción E de la manzana 116a—Capital.	2891
" " " " 19298 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de un terreno fiscal a favor del Sr. Sabino Fabián, de esta ciudad.	2891
" " " " 19299 " "	— Designase al Dr. Cético Argentino Rodríguez, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2891 al 2892
" " " " 19300 " "	— Designase a la Srta. María M. Tula, en la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario ..	2892
" " " " 19301 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Sergio Arias, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario adripto a la Dirección de Estadística e Investigaciones Econó-micas.	2892
" " " " 19302 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía.	2892
" " " " 19303 " "	— Suspéndese a diverso personal de Jefatura de Policía.	2892
" " " " 19304 " "	— Dáse de baja al Sr. Julio M. Argañaraz, de Jefatura de Policía.	2892
" " " " 19305 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Gobierno.	2892
" " " " 19306 " "	— Apruébanse los gastos efectuados por Inspección de Ayuda Social Directa de la Gob.	2893
" " " " 19307 " "	— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de —Pluma del Pato— (Dpto. Rivadavia), a la Autoridad Policial de la citada localidad.	2893
" " " " 19308 " "	— Autorízase a Tesorería Gral. de Policía los viáticos correspondientes a favor del Sr. Arturo C. Lucas Giménez	2893
" " " " 19309 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge R. Padilla, de Jefatura de Policía ..	2893
" " " " 19310 " "	— Designase a diverso Personal en la Dirección para la Promoción del Abastecimiento ..	2893
" " " " 19311 " "	— Dánsese por terminadas las funciones a diverso personal de la Dirección del Trabajo. ..	2893
" " " " 19312 " "	— Designase al Sr. Alberto Figueroa, en el Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	2894
" " Econ. " 19313 " 23/8/61.	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Josefina Villar, de la Dirección Gral. de Inmuebles.	2894

PAGINAS

" " " 19314 " "	— Liquidada partida a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia Salta.	2894
" " " 19315 " "	— Derógase el decreto N° 17882/61.	2894
" " " 19316 " "	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un antecoltrato de venta, con el Sr. José A. Escobar de esa ciudad.	2894 al 2895
" " " 19317 " "	— Acéptase al Sr. Simón Ceballos la renuncia a la parcela fiscal N° 19 de la Sección B, manzana 22 de la localidad de General Güemes.	2895
" " " 19318 " "	— Acéptase al Sr. Juan Antonio Guerra la renuncia a la adjudicación de la parcela N° 1 manzana 2— de Villa Slaveira Dpto. San Martín.	2895
" " " 19319 " "	— Dónase a la Asociación Odontológica Salteña un terreno de propiedad fiscal, en esta ciudad.	2895
" " " 19320 " "	— Designase al Sr. Gianfranco Martinis, en Contaduría General de la Provincia.	2895
" " " 19321 " "	— Designase a la Srta. María E. Maggi en la Dirección Gral. de Inmuebles.	2895
" " " 19322 " "	— Liquidada partida a favor de la Cámara de Diputados de la Pcia.	2895
" " " 19323 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	2895 al 2896
" " " 19324 " "	— Establécese la reglamentación de la Ley 1563/52.	2896
" " " 19325 " "	— Apruébase el plano de fraccionamiento de propiedad de los Sres. Salomón Sivero y Salomón Manzur ubicada en el Dpto. de Cerrillos.	2896
" " " 19326 " "	— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a designar personal con carácter transitorio, hasta el 31 de octubre de 1961.	2896
" " " 19327 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	2897
" " " 19328 " "	— Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y el Sr. Martín Saravia.	2897
" " " 19329 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía.	2897
" " " 19330 " "	— Declárase feriado el día 25 de agosto del año en curso en la ciudad de Metán, con motivo de celebrarse la festividad religiosa del Milagro.	2897
" " " 19331 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de la Cárcel Penitenciaria.	2897
" " " 19332 " "	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2897 al 2898

EDICTOS DE MINAS:

N° 9284 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd	2898
N° 9283 — Solicitado por Marcelo Figueroa — Expediente N° 3420 F.	2898
N° 9282 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 3697—C.	2898
N° 9281 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 3558—C.	2898
N° 9280 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 3422—A.	2898
N° 9248 — Solicitado por el Sr. Rogelio Zilli — Expte. 3700—Z.	2898
N° 9210 — Solicitado por la Sra. Elba Wierna de Diez Gómez, Exp. N° 3.285-W.	2898 al 2899
N° 9209 — Solicitada por el Sr. Oscar Gavenda, Exp. N° 64.034-G.	2899
N° 9203 — Solicitada por: Eduardo Manuel Guareschl, Exp. N° 3165-G.	2899
N° 9202 — Solicitada por: María Luisa Alvarez de Guareschl, Expte. N° 3619-A.	2899
N° 9201 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. N° 3.500-H.	2899
N° 9200 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. N° 3.501-H.	2899

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9254 — Direc. Gral. Fabric. Militares, Licit. Páb. N° 118/61	2899
N° 9227 — A.G.A.S. Licitación Pública, Ejecución Obra N° 974.	2899
N° 9220 — Secretaría de Comunicaciones, Licitación Pública N° 80/961.	2899 al 2900
N° 9207 — Dirección Arquitectura de la Provincia, obra por cuenta Consejo Gral. Educación.	2900
N° 9193 — A.G.A.S., Licitación Pública Obra N° 601.	2900
N° 9177 — Instituto Nacional de Salud Mental, Licitación Pública N° 4/62.	2900
N° 9105 — Direc. Nacional de Vialidad, Licit. Páb. Construcción del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud de la ciudad de Salta.	2900

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 9279 — A.G.A.S. Licitación Privada de la Obra N° 1007.	2900
N° 9257 — A.G.A.S., Licit. Privada, para la ejecución de la Obra N° 1045.	2900
N° 9255 — A.G.A.S., Licit. Privada, para la adquisición de diez electrobombas.	2900

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9289 — Solicitado por Mazzoccone y De Tomaso S.R.L.	2900
N° 9213 — Solicitado por Pedro Padilla.	2900
N° 9190 — Solicitado por Lino Aquino.	2900 al 2901

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 9272 — Banco Industrial de la República Argentina vs. José Coll S.R.L.	2901
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9296 — De doña Estevina Herreta de Olivera	2901
N° 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz.	2901
N° 9285 — De don Jorge Louiaif	2901
N° 9271 — De don César Cardozo.	2901
N° 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	2901
N° 9269 — De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.	2901
N° 9268 — De don Federico Morales y Juana Celia Mifur de Morales.	2901
N° 9264 — De doña Asunción Quiñildor de López.	2901
N° 9250 — De don Alejandro Federico Pichotti.	2901
N° 9219 — De doña Jorgelina Alicia Percyra.	2901
N° 9206 — De don Damján Coronel.	2901
N° 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	2901

PAGINAS

Nº 9195	De don Rodríguez Manuel Salustiano.	2901
Nº 9189	De don Pedro Hoyos.	2901
Nº 9185	De doña Isabel Ivarbal de Toscano.	2901
Nº 9184	De don Marcos Pérez.	2901
Nº 9173	De don Juan Francisco Munizaga.	2901
Nº 9156	De don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	2901
Nº 9145	De doña Catalina Elvira o Elvi a Patrón.	2901
Nº 9138	De don Alejandro Kumiko.	2901 al 2902
Nº 9125	De don Marcos Vranjes.	2902
Nº 9100	De don Valentín Escamante.	2902
Nº 9092	De don Morosini Arrigo.	2902
Nº 9046	De don Fausto Daniel Cedrón.	2902
Nº 9047	De don Virgilio Núñez.	2902
Nº 9026	De doña Eliana Cofé de Alvarez.	2902
Nº 9006	De don Arturo Absaón Carrasco.	2902
Nº 8988	De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2902
Nº 8973	De doña Nora de Jesus Campos de Peraita.	2902
Nº 8948	De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2902
Nº 8926	De don César Antonio Salado.	2902
Nº 8929	De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2902
Nº 8928	De don Dionisio Eduardo Ramos.	2902
Nº 8922	De don Pedro Zárate.	2902
Nº 8896	De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2902
Nº 8895	De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2902
Nº 8882	De don Pedro León Gallo.	2902
Nº 8881	De don Cristóbal Llanos.	2902
Nº 8877	De doña Victoria Vélez.	2902
Nº 8863	De doña Sinfrosa Tapia de Huertas.	2902
Nº 8861	De don Flavio Armiella Lizárraga.	2902
Nº 8858	De don Enrique Biornbak.	2902
Nº 8853	De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2902
Nº 8852	De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2902

REMATES JUDICIALES:

Nº 9209	Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Vergara Hugo Javier vs. Martorell Eduardo.	2903
Nº 9208	Por Ricardo Gudiño — Juicio: Flores Reynaldo vs. Balois Gil Félix.	2903
Nº 9202	Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Ca. S.R.L. vs. Idemón S.R.L. y Junquera Cesareo.	2903
Nº 9201	Por Julio C. Herrera — Juicio: Malcó Osvaldo vs. Guzmán José A.	2903
Nº 9200	Por Julio C. Herrera — Juicio: Tobío Luis vs. Eguizabal Ernesto.	2903
Nº 9287	Por Andrés Iivento — Juicio: Guerreiro Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. Sres. José Coll S. R. L.	2903
Nº 9273	Por Ricardo Gudiño, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ruiz Luis.	2903
Nº 9263	Por José M. Riso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.	2903
Nº 9262	Por José M. Riso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta.	2903
Nº 9261	Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Diez Luis vs. Sartini Gerardo Cayetano y San Juan Edmundo.	2903
Nº 9260	Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Diez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano.	2903
Nº 9259	Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Lerma S.R.L. vs. José Manuel Zorda.	2903
Nº 9258	Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Lerma S.R.L. vs. Achter Bray Mario.	2903
Nº 9256	Por Martín Leguizamón, juicio: Antonio Martínez Ibañez vs. Luis A. Rodríguez.	2903 al 2904
Nº 9242	Por Andrés Iivento — Juicio: Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Coca.	2904
Nº 9217	Por Martín Leguizamón, juicio: Guillermo Nallar vs. Rodríguez Hnos.	2904
Nº 9169	Por Juan Federico Castañe, Juicio, Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portacala de Eletti.	2904
Nº 9144	Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	2904
Nº 9108	Por Andrés Iivento, juicio: Antonio Mens vs. Mary R. de Cata.	2904
Nº 9087	Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2904
Nº 9025	Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2904
Nº 8986	Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2904
Nº 8898	Por Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2905
Nº 8859	Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2905

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9146	Presentada por Agueda Juárez de Torres	2905
Nº 8918	Presentada por don Manuel Alberto Ledesma.	2905

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO:

Nº 9221	Por Don Manuel Alberto Ledesma.	2905
---------	---------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9265	De García López y Cía.	2905
---------	------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9288	Sot-San S.R.L. vs. Organización Senguer S.R.L.	2905
Nº 9275	Fernández José vs. Col Francisco M. y Mosca Adolfo	2905
Nº 9267	Madex Norteña S.R.L. vs. Raúl Guillermo Rivero y Vicente Oyarzá.	2905

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9200	Banco de la Nación Argentina vs. Mario Ernesto Fernández Souza.	2905
Nº 9204	Banco de la Nación Argentina vs. Juan Francisco Durán Millet.	2905
Nº 9249	Juicio: Divorcio: René Francisco Vilá vs. Teresa Estelvina Rivero.	2905
Nº 9224	Cuellar Merardo vs. Arias de González Videla.	2906
Nº 9214	Rescisión de contrato: Julia Elena Michel de Isasmendi.	2906
Nº 9059	Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de	2906
Nº 9023	Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge.	2906 al 2907

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9293 — De la firma ZUCARO S.R.L. 2907

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9278 — Salem H. braim Masconi transfiere a favor de C. Istóbai Marín Tomás y Ricardo Tellechéa 2907

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9297 — Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta —Para el día 17 de Setiembre de 1961. 2907

BALANCE GENERAL:

Nº 9295 — Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. 61 2907

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 19286 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961. Expediente Nº 2253/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: —Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta—, que la misma emitió a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 644.119.02 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 644.119.02 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 644.119.02 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Diez y Nueve Pesos Con 02/100 Moneda Nacional para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1 —Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 64.411.90 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19287 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961. Expediente Nº 2130/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Hospital en Joaquín V. González — Dpto. Anta—, emitido a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 237.389.98 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 12— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra —Construcción Hospital en Joaquín V. González— Dpto. Anta—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 237.389.98 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 142.389.98 m/n. (Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos Con 98/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A Rubro Funcional I— Parcial 16 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que del importe total del certificado en cuestión se ha deducido la suma de \$ 95.000.— m/n. pagado por acopio de materiales.

Art. 4º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, detendrá la suma de \$ 23.738.99 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19288 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961. Expediente Nº 2097/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González—, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 124.577.78 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González—, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik, por la suma de \$ 124.577.78 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 124.577.78 m/n. (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos Con 78/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19289 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961. Expediente Nº 2143/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal—, emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 886.414.91 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 11— Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra —Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal— emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 586.414.31 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 386.414.31 m/n. (Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Catorce Pesos Con 31|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 200.000.— m/n. por certificado de acopio de materiales.

Art. 4º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 58.641.43 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURÁN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19290 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 2254|1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta—, emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 76.751.— m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 76.751.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 76.751 m/n. (Setenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista don Isidoro Leonarduzzi, el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

—VISTO el Decreto N° 18910 —Orden de Disposición de Fondos N° 517— de fecha 27 de julio del año en curso, por cuyo artículo 1º se resuelve aceptar a los contratistas Juan Catalano y Manuel López, el reemplazo de depósitos de garantía por la carta fianza que le otorgara el Banco Provincial de Salta lo cual se ha mencionado equivocadamente, pues los nombrados solicitaron la devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonárseles certificados correspondientes a la obra —Construcción Mercado Municipal en Cayayate—, en virtud de la recepción definitiva de la misma por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURÁN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19291 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 1879|1961.

—VISTO el Decreto N° 18910 —Orden de Disposición de Fondos N° 517— de fecha 27 de julio del año en curso, por cuyo artículo 1º se resuelve aceptar a los contratistas Juan Catalano y Manuel López, el reemplazo de depósitos de garantía por la carta fianza que le otorgara el Banco Provincial de Salta lo cual se ha mencionado equivocadamente, pues los nombrados solicitaron la devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonárseles certificados correspondientes a la obra —Construcción Mercado Municipal en Cayayate—, en virtud de la recepción definitiva de la misma por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto N° 18.910 —Orden de Disposición de Fondos N° 517— de fecha 27 de Julio de 1961, modificándose en consecuencia el orden correlativo de su artículo en la forma que corresponda.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURÁN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19292 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 2126|1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente, a la obra —Ampliación Colegio Nacional —Escuela Comercial de Metán— que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 8.976.44 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra —Ampliación Colegio Nacional —Escuela Comercio de Metán—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 8.976.44 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 8.976.44 m/n. (Ocho Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos Con 44|100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURÁN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19293 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 2251|1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti — Metán—, emitido a favor de los contratistas De Monte Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 245.354.44 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti — Metán—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 245.354.44 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 245.354.44 m/n. (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con 44|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 24.535.44 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURÁN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19294 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 2293|1961.

—VISTO estas actuaciones en las que el Auxiliar Principal de Contaduría General don Juan Martín A'Avila solicita se le reconozcan las faltas con aviso por enfermedad en que ha incurrido los días 19 y 22 de mayo ppdo., y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el caso planteado por el recurrente no se encuentra comprendido específicamente en ninguna de las situaciones previstas por el decreto-acuerdo 10.113|59, en mérito a su precario estado de salud que motiva interrupciones involuntarias e imprevistas en el desempeño de sus tareas, y a lo solicitado en tal sentido por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Justifícanse las inasistencias en que ha incurrido el Auxiliar Principal de Contaduría General don Juan Martín A. Avila durante los días 19 y 22 de mayo p.pdo., en virtud de la facultad conferida por el artículo 42 del decreto-acuerdo N° 10.113/59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19295 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 2239,961.

—VISTO es el expediente en el que corre la Ley N° 3611 promulgada el 11 de julio pasado por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por la que se otorga a la Señora Angélica Suso de Lamónaca, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-senador provincial don Ferrarica Lamónaca, el importe de las dietas que le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato; y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Incorpórase la Ley N° 3611 dentro del Anexo A— Inciso 1— Ítem II— Principal c)1— Parcia. Ley 3611— Dietas Angélica Suso de Lamónaca—, del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 111.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídase por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 66.193,44 m/n. (Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Con 44/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la partida incorporada por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos N° 111, queda ampliada en la suma de \$ 66.193,44 m/n. (Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Con 44/100 Moneda Nacional).

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19296 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 887/61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General, a fin de regularizar la situación de don Jorge Salvador Pequeño Mi et, quien se encuentra prestando servicios en la repartición fiscal mencionada sin haberse liquidado retribución alguna hasta la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Señor Jorge Salvador Pequeño Mi et desde el 1º de mayo hasta el 31 de julio último inclusive, en el cargo de Oficial 7º de la Dirección General de Rentas y una asignación mensual de \$ 6.300,— con imputación a

la Partida Global, Ley 3588— Art. 10º, que fuera creada para la atención de los gastos que demanden las Receptorías Fiscales.

Art. 2º. — Designase con anterioridad al 1º de agosto en curso, Oficial 7º de la Dirección General de Rentas al señor Jorge Salvador Pequeño Mi et, con la asignación de \$ 6.300,— m/n. mensuales e imputación a la misma partida consignada en el artículo que antecede.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19297 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 2C55,1961.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Felipe Torres, con domicilio en calle General Pablo La Torre N° 1239, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la Ley N° 1338, la que por decreto N° 13555 del 25/11/55 fué prometida en venta a don Rogelio Benito Pérez; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo formulado renuncia expresa el señor Pérez a la parcela que le fuera adjudicada, corresponde resolver su aceptación por los motivos que la fundamentan;

Que la citada ley 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase al señor Rogelio Benito Pérez la renuncia a la compra de la parcela N° 2, Sección E de la manzana 116 a— Capital, que le fuera prometida en venta por decreto N° 13.555,55.

Art. 2º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Felipe Torres, —L. E. N° 7.221.308, domiciliado en calle General Pablo La Torre N° 1239 de esta ciudad, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 2 de la manzana 116a, sección E— catastro N° 31412 de la capital, con una superficie de 256,50 metros cuadrados, al precio de \$ 7.991,— m/n. (Siets Mil Noventa y Un Pesos Moneda Nacional) conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681/56 y 561/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19298 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 1303/60.

—VISTO este expediente en el que el señor Ernesto Guanica con domicilio en la calle Escuadrón Gauchos N° 1208 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia conforme a disposiciones de la ley N° 1338, la que por decreto N° 14803 del 16/6/55 fué comprometida en venta a don Sabino Fabián; y

—CONSIDERANDO:

Que desde la adjudicación dispuesta a favor del señor Fabián hasta la fecha, el mismo no llenó requisitos establecidos, como ser, abonar el importe de la parcela y constituir su vivienda, circunstancias que de acuerdo a disposiciones legales facultan al Poder Ejecutivo a disponer libremente de ella;

Que la mencionada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 19— manzana 25— sección A— catastro N° 14230 de la capital dispuesta a favor del señor Sabino Fabián por decreto N° 14803 del 16/6/55, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Ernesto Guanica —L. E. N° 3.905.410 domiciliado en la calle Escuadrón Gauchos N° 1208 de esta ciudad, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 19— manzana 25— sección A— Catastro N° 14230 de esta capital, con una superficie de 558 m2. al precio de \$ 15.995,— m/n. (Quince Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681/56 y 551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19299 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 2355/61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario mediante nota N° 975 de fecha 14 de agosto en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Oficial Principal (Veterinario) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al Dr. GUSTAVO ARGENTINO RODRIGUEZ —L. E. N° 1.034.803— Clase 1617, con la asignación mensual que

para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y con anterioridad al 14 de agosto en curso.

Art. 2º. — El nombrado deberá dar cumplimiento al decreto-acuerdo N° 15.540/60 —A y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19300 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 2354/961.

—VISTO lo solicitado mediante nota N° 972 del 14 de agosto en curso, por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase Auxiliar 7º— Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a la señorita María Mercedes Tula, con la asignación mensual que fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º. — La nombrada deberá dar cumplimiento al decreto acuerdo N° 15.540/60 A y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19301 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 2250/961.

—VISTO este expediente en el que don Sergio Arias solicita el reconocimiento de servicios prestados como Ayudante 3º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario inscripto a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de la reparación mencionada se documentó la asistencia de dicho agente, por lo que corresponde resolver en el sentido peticionado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor SERGIO ARIAS, como Ayudante 3º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario adscripto a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 9 de julio del corriente año, inclusive, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19302 — G.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 7439/61.

—VISTO las notas N°s, 870, 875, 878 y 879

de fechas 4, 8, 8, y 8 de agosto del presente año, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado, en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase en el grado de Ayudante Mayor —Agente de Policía, a partir de la fecha que tomen servicios el personal que a continuación se detalla:

a) Al señor HECTOR RENE DAVILA, (M. I. N° 289.113 —Clase 1941 D. M. N° 64) en reemplazo de don Dalmacio Gerardo Rodríguez, (2402).

b) Al señor RAMON TOMAS RODRIGUEZ (M. I. N° 7.229.625 —Clase 1933 —D. M. N° 63), en reemplazo de don Ramón Alberto Azani, (P. 1129).

c) A la señorita ROSA SILVIA CRUZ, (L. C. 6.346.399 —Clase 1940), en reemplazo de don Martín Coque, (P. 1272).

d) A la señorita ROSA DOLLY CANALS, (L. C. 6.343.845 —Clase 1935), en reemplazo de don Fernando Choque, (P. 1311).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19303 — G.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 7473/61.

—VISTO la nota N° 886 de fecha 11 de agosto de año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese por el término de (8) ocho días sin perjuicio de la prestación de servicio, al personal de la Policía, que a continuación se detalla, y a partir del día 1º de junio del presente año:

a) Al Auxiliar 7º —Mecánico de 2da. (F. 1796/P. 223) don ORLANDO ALFREDO VEGA.

b) Al Auxiliar 7º —Mecánico de 2da. (F. 1877/P. 221) don LEOCADIO ANGEL FLORES.

c) Al Auxiliar 6º —Chófer (F. 1908/P. 257) don ANTONIO MORENO.

d) Al Auxiliar 6º —Chófer (F. 1867/P. 255) don ALEJANDRO CARDOZO.

e) Al Auxiliar 6º —Chófer (F. 1902/P. 270) don RAFAEL FLORIDIA.

Art. 2º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes correspondientes a los empleados sancionados precedentemente, los días comprendidos entre el 9 al 30 inclusive del mes de junio ppdo., en razón de que los mismos, durante ese lapso, no prestaron servicio.

Art. 3º. — Déjase sin efecto el inciso c) del artículo 1º —Decreto N° 18.215/61, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 7º —Mecánico de 2da., don ORLANDO ALFREDO VEGA; y dásese de baja al citado empleado, a partir del día 22 de junio del corriente año, por infracción al Artículo 1162, Inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º. — Trasládase de cargo al Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía, que a continuación se detalla:

a) Al grado de Ayudante Mayor —Agente al Auxiliar 7º —Mecánico de 2da. LEOCADIO ANGEL FLORES;

b) Al grado de Ayudante Mayor —Agente, al Auxiliar 5º —Chófer ANTONIO MORENO.

c) Al grado de Ayudante Mayor —Agente, al Auxiliar 6º —Chófer ALEJANDRO CARDOZO,

d) Al grado de Ayudante Mayor —Agente al Auxiliar 6º —Chófer RAFAEL FLORIDIA.

Art. 5º. — Déjase establecido, que el personal trasladado de cargo de puesto por el artículo que antecede, quedan destinados a prestar servicio uniformados en Seccionales de esta capital, y campaña, a partir del día 1º de agosto del presente año, en virtud a las disposiciones del Art. 5º de la Resolución N° 361 de la Policía.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19304 — G.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 7474/61.

—VISTO la nota 887 de fecha 11 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dase de baja al Ayudante Mayor —Oficial Ayudante de Policía (L. 254/P. 826) don JULIO MARTIN ARGANARAZ, que revista en la Seccional Segunda; a partir del día 8 de agosto del presente año, y por infracción cometida al Art. 1162, Inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19305 — G.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 7295/61.

—Por las presentes actuaciones la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, rubro OTROS GASTOS, y

—CONSIDERANDO:

Que la referida transferencia se encuentra comprendida dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 1º de la Resolución N° 278/1958 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas y como así también en los términos del artículo 19º de la Ley de Presupuesto N° 3587/1961;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Orden de Disposición de Fondos N° 92, dentro del:

ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS—

ITEM II— PRINCIPAL c)1—

del Parcial 5— "Subsidios varios" \$ 100.000,— m/n. Para reforzar:

Parcial 3— "Fomento" .. \$ 100.000,— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19306 — G.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 7497/61.

—Por el presente expediente Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación solicita la aprobación de los gastos efectuados con motivo de la distribución de artículos de vestir destinados a los damnificados de la localidad Escalchi, departamento Cachi, y al mismo tiempo de los gastos ocasionados con motivo de las padriazgos de los niños Martearana, Ruíz y María L. Romano;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase los gastos efectuados por Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, consisente en los mismos en los siguientes conceptos:

- a) Por distribución de artículos de vestir con destino a los damnificados de la localidad Escalchi, departamento Cachi, provisos por tienda San Juan en la suma de \$ 25.104.— m/n. y confecciones Penedo en la suma de \$ 1.950.— m/n.
\$ 27.054 — m/n

- b) Por provisión de artículos con destino a los niños Bernardino Martearana, Gumersindo Ruiz ahijados de S. E. el señor Presidente de la Nación y a la niña María E. Romano como ahijada del señor Secretario General de la Gobernación, artículos que fueron suministrados por la firma Zimón Zeiture. \$ 7.421.20 m/n. y mueblería San Martín. \$ 1.600.— m/n.
\$ 36.075.20 m/n.

Art. 2° — Por el Departamento de Pagos y Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, adoptense las providencias necesarias para la provisión y liquidación referidos precedentemente, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 1— del Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19307 — G.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 7510/61.

—VISTO la nota N° 235—M—15 de fecha 14 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Puma de Patate (Dpto. Rivadavia) a la Au-

toridad Oficial, de la citada localidad, en virtud de encontrarse vacante el cargo mencionado por la renuncia aceptada a su titular señora María Alicia Paz de Torres, y hasta tanto se proceda a cubrir en forma definitiva la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19308 — G.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 7493/61.
—VISTO la nota N° 613 de fecha 14 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Tesorería General de Policía a liquidar a favor del empleado de la citada repartición (Auxiliar Principal) don Antonio Claudio Lucas Giménez, los viáticos con los mismos más gastos de movilidad, con respecto de haberse trasladado a la Ciudad de Buenos Aires, a fin de conocer el manejo del

DECRETO N° 19310 — E.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

—VISTO que la Dirección para la Promoción del Abastecimiento solicita designar en dicha dependencia personal que vino prestando servicios en la ex-Dirección de Precios y Abastecimiento,

NOMBRE	CATEGORIA	ASIG.	M. I. N°	CLASE
Moraes, Daniel Tomás	—Ten. de Libr. Of. 3°	7.500.—	7.232.304	1934
Astigueta Elsa Roldes de	—Aux. Cont. Ofic. 6°	6.600.—	9.487.351	1919
Piñeto Eusebio Amancio	—Aux. Cont. Ofic. 6°	6.600.—	7.324.247	1934
Pinto Arnaldo Domingo	—Aux. Cont. Ofic. 6°	6.600.—	7.231.509	1933
Cooburo Francisco	—Aux. Adm. Ofic. 6°	6.600.—	3.902.112	1923
Torres Albertina C. de	—Aux. Adm. Ofic. 6°	6.600.—	1.630.863	1924
Oller Alejandro Ernesto	—Aux. Adm. Aux. 3°	5.000.—	7.249.543	1939
Morano Javier Pablo	—Aux. Adm. Aux. 3°	5.000.—	7.221.347	1930
Orozco Antonio	—Chófer Ofic. 8°	6.000.—	3.950.300	1918
Hoyos Dionisio	—Chófer Ofic. 8°	6.000.—	7.239.065	1936
Espinosa Pedro	—P. de Serv. Aux. 5°	4.600.—	3.956.427	1922
Venecol Portal Saomón	—P. de Serv. Aux. 5°	4.600.—	7.224.532	1932
Alarcón Epifanio S.	—P. de Serv. Aux. 5°	4.600.—	7.232.022	1934

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PIEDRO J. PERETTI

DECRETO N° 19311 — A.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 36603/51.—
Visto las necesidades de servicios; atento a las actuaciones producidas y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°— Dese por terminadas las funciones del personal que seguidamente se detalla, dependiente de la DIRECCION DEL TRABAJO; a partir del día 27 de julio del año en curso:

- ALBERTO HERRERA: Oficial 5°— Encargado de la Inspección de Metán.
- JOSE HUMBERTO JOAQUIN: Auxiliar 2° Ayudante de Inspección de Metán.

Art. 2°— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al personal que seguidamente se detalla, para desempeñarse en la Dirección del Trabajo:

aparato de microfilm que fuera adquirido por la Policía en que revista.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19309 — G.

SALTA, Agosto 22 de 1961.

Expediente N° 7601/61.
—VISTO la nota N° 892 de fecha 14 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE RAMÓN PADILLA, al cargo de Auxiliar 4° (L. 330) de la División de Suministros de Jefatura de Policía, a partir del día 11 del mes de agosto del presente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase, con anterioridad al 1° de agosto del año en curso, al siguiente personal en la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, en los cargos, categorías y asignaciones que se indican:

NOMBRE	CATEGORIA	ASIG.	M. I. N°	CLASE
Moraes, Daniel Tomás	—Ten. de Libr. Of. 3°	7.500.—	7.232.304	1934
Astigueta Elsa Roldes de	—Aux. Cont. Ofic. 6°	6.600.—	9.487.351	1919
Piñeto Eusebio Amancio	—Aux. Cont. Ofic. 6°	6.600.—	7.324.247	1934
Pinto Arnaldo Domingo	—Aux. Cont. Ofic. 6°	6.600.—	7.231.509	1933
Cooburo Francisco	—Aux. Adm. Ofic. 6°	6.600.—	3.902.112	1923
Torres Albertina C. de	—Aux. Adm. Ofic. 6°	6.600.—	1.630.863	1924
Oller Alejandro Ernesto	—Aux. Adm. Aux. 3°	5.000.—	7.249.543	1939
Morano Javier Pablo	—Aux. Adm. Aux. 3°	5.000.—	7.221.347	1930
Orozco Antonio	—Chófer Ofic. 8°	6.000.—	3.950.300	1918
Hoyos Dionisio	—Chófer Ofic. 8°	6.000.—	7.239.065	1936
Espinosa Pedro	—P. de Serv. Aux. 5°	4.600.—	3.956.427	1922
Venecol Portal Saomón	—P. de Serv. Aux. 5°	4.600.—	7.224.532	1932
Alarcón Epifanio S.	—P. de Serv. Aux. 5°	4.600.—	7.232.022	1934

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

TRANQUILINO JESUS JERBEZ: L.E. N° 3.027.539; Oficial 5°— Encargado de la Inspección del Trabajo en Metán en vacante por cesantía de Alberto Herrera.

HELLAL EUSEBIO AYUD: L.E. N° 3.909.607—Auxiliar 2° Ayudante Inspección de Metán; en vacante por cesantía de José Humberto Joaquín.

Art. 3°— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E. Inciso 19— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 19312 —A.—

SALTA, Agosto 22 de 1961.
Expediente N° 36.696/61.

Visto en las presentes actuaciones la solicitud de nombramiento a favor del Sr. ALBERTO FIGUEROA, en el cargo de Dibujante dejado por cesa tía de Emilio Trazado, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Aten'o a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. ALBERTO FIGUEROA (Doc. en trámite) en el cargo de Ayudante 1°— Dibujante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cargo vacante dejado por cesantía de su anterior titular Sr Emilio Trazado.

Art. 2°— El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa al Anexo E— Inciso I— Item I— Prncipal a) 1— Parcel 1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
HELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19313 —E.—

SALTA, Agosto 23 de 1961.
Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°— Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 8° de la Dirección General de Inmuebles, señorita María Josefina Villar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19314 —E.—

SALTA, Agosto 23 de 1961.
EXPEDIENTE N° 2293/61.

Visto este expediente por el que la Cámara de Senadores de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 400.000., para a cuenta de erogaciones del rubro "Otros Gastos" del actual presupuesto ejercicio 1960/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 400.000 % (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— Entregas a cuenta de Presupuesto— Ejercicio 1960/1961— CAMARA DE SENADO. RES".

Art. 2°— Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19315 —E.—

SALTA, Agosto 23 de 1961.
EXPEDIENTE N° 1351/60.

Visto estas actuaciones en las que corren los antecedentes relacionados con el llamado a concurso de precios para la extracción de madera muerta existente en el lote fiscal N° 35 "El Porvenir" del departamento de Anta; lo observado en el informe de Contaduría General a fs. 39; lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 38/40; y

CONSIDERANDO:

Que de no resolver la adjudicación conforme a los resultados del concurso a pesar del tiempo transcurrido desde su realización —19 de junio de 1960— ello acarrearía perjuicios para la provincia como ser, la no percepción de aforos sobre gran parte de las maderas muertas que al cabo de un término desaparecen por la acción del tiempo como materia susceptible de ser aprovechada;

Que el disponer un nuevo llamado a concurso conforme a sugerencia de Contaduría General al problemático sería conseguir una mejor propuesta que la formulada por el señor. DIOFANTO R. VILLA a fs. 9, pues ella fué efectuada en época de mayor demanda de leña, que a la actual, como es de conocimiento, los productos forestales tienden a ser reemplazados por otros combustibles que las actividades forestales y agropecuarias consideran más económicas, notándose una sensible baja en su demanda que alarma a los obreros que se dedican a explotar el rengón;

Que por las razones apuntadas y sin que se ta lo procedente futuro, puede justificarse en esa oportunidad la omisión de formularnos en el llamado a concurso realizado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con fecha 18 de junio de 1960;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°— Derógase el decreto N° 17.382 del 22 de mayo de 1961.

Art. 2°— Dáse por apobado el concurso de precios realizado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para la extracción de madera muerta existente en el lote fiscal N° 35 "El Porvenir", del departamento de Anta.

Art. 3°— Adjudicase al señor DIOFANTO R. VILLA, por el término de un (1) año prorrogable a seis meses más, la extracción de monte muerto y árboles muertos para limpieza del lote fiscal N° 35 "El Porvenir" del departamento de Anta, debiendo abonar, conforme a propuesta, Veinte Pesos (\$ 20.—) Moneda Nacional por tonelada a extraerse.

Art. 4°— La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato y sin más trámite en el momento en que el Poder Ejecutivo de la Provincia lo considere oportuno.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19316 —E.—

SALTA, Agosto 23 de 1961.
EXPEDIENTE N° 2154/1960.

Visto estas actuaciones en las que don JOSE ALBERTO ESCOBAR, con domicilio en calle Mendoza N° 1459 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia conforme a disposiciones de la ley N° 1338; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fueren destinados a la construcción de vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado

por el recurrente encontrarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor José Alberto Escobar L. E. N° 7.226.236, domiciliado en calle Mendoza N° 1459 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 9— manzana 79 —sección F— catastro N° 27864 de esta capital, con una superficie de 217.22 metros cuadrados, al precio de \$ 13.794,75 (trece mil seiscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681/56 y 551/58.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19317 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente N° 2061/1961.

—VISTO este expediente en el que don Angel Miguel Gómez, con domicilio en calle Cornejo N° 35 del pueblo de General Güemes, solicita le sea adjudicada una parcela fiscal con destino a la construcción de su vivienda familiar conforme a la ley 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien la parcela en cuestión fué comprometida a favor de don Simón Ceballos por decreto N° 12953 del 14 de febrero de 1955, dicho beneficiario hizo renuncia a la misma a fs. 9, lo que permite resolver su aceptación para que el Poder Ejecutivo pueda disponer libremente de la misma en beneficio del señor Gómez, el que por otra parte ha llenado todos los requisitos exigidos por la mentada ley 1338, es decir, tratarse de una persona de recursos económicos limitados y carecer de inmuebles;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno a fs. 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase al señor Simón Ceballos la renuncia a la parcela fiscal N° 19 de la Sección B, Manzana 22 de la localidad de General Güemes, que le fuera adjudicada por decreto N° 12.953/58.

Art. 2° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Angel Miguel Gómez, —L. E. N° 3.612.968, domiciliado en calle Cornejo N° 35 del pueblo de General Güemes, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 10, manzana 22, Sección B— catastro 573 del pueblo de General Güemes, con una superficie de 354,47 metros cuadrados, al precio de \$ 22.391.— m/n. (Veintidós Mil Trescientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681/56 y 551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19318 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente N° 2300/1961.

—VISTO este expediente por el que el señor Juan Antonio Guerra hace renuncia a los derechos que le corresponden por adjudicación de la parcela N° 1, manzana 2, catastro 4475 de Villa Saavedra — Dpto. San Martín, dispuesta a su favor por decreto N° 10320/51;

Por ello, atento a los informes producidos, y lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase al señor Juan Antonio Guerra, la renuncia a la adjudicación de la parcela N° 1, manzana 2, catastro 4475 de Villa Saavedra — Departamento San Martín, dispuesta a su favor por decreto N° 10.320 de fecha 20 de diciembre de 1951.

Art. 2º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19319 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expedientes N°s. 1716/60 y 2104/61.

—VISTO la ley N° 3618 promulgada el 20 de julio p.p.d. por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Odontológica Salteña un terreno de propiedad fiscal ubicado en la zona Est. de esta capital, con destino a la construcción de su sede social, y atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dónase a la Asociación Odontológica Salteña la parcela fiscal 1 — catastro N° 34693, ubicada en la manzana 10, sección N (antes K) comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Los Alamos; Sud Este: Avda. Ejército del Norte; Oeste: Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona" de la ciudad de Salta, y una superficie de 2.549,57 metros cuadrados, conforme a la autorización conferida por Ley N° 3618/61.

Art. 2º. — El terreno de referencia será destinado por la beneficiaria a la construcción de su sede social, y si en el término de diez (10) años, a partir de la fecha de la promulgación de la ley respectiva, no se hubieran terminado la construcción del edificio, la donación quedará sin efecto, debiendo volver el terreno a dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta, de acuerdo a disposición del artículo 2º de la mencionada ley.

Art. 3º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a los fines de que extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19320 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente N° 2341/61.

—VISTO que Contaduría General solicita la modificación del decreto N° 18831/61;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifíquese el artículo 1º del decreto N° 18831 del 25 de julio de 1961, cuyo texto queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 1º. — Designase Auxiliar 7º de Contaduría General con la asignación que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor, a Dn. GIANFRANCO MARTINIS C. I. N° 82615 — Policía de Salta — Clase 1941".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19321 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.

—VISTO las necesidades del servicio,

D E C R E T A :

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Designase Ayudante 8º de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor, a la señorita MARIA E. VELLINA MAGGI, —L. E. N° 4.588.075 — Clase 1943.

Art. 2º. — La empleada designada por el artículo anterior deberá dar cumplimiento al decreto acuerdo N° 15540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19322 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente N° 2370/1961.

—VISTO estas actuaciones en las que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 500.000.— m/n. para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos" correspondientes al Ejercicio 1960/1961;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro OTROS GASTOS, con imputación a la cuenta —Valores a Regularizar— Entregada a cuenta de Presupuesto Ejercicio 1960/1961 — Cámara de Diputados.

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas de su

mentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19323 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente N° 2133/1961.

VISTO la ley 3618/61 por la que se acuerda un subsidio de \$ 50.000.— m/n. por esta única vez al Club Amigos de la Montaña y siendo necesario incorporar la misma dentro del Presupuesto en vigor;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la ley N° 3618 de fecha 21 de julio del corriente año, dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Principal c)1— Parcial: —Ley 3618 — Club Amigos de la Montaña— Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que la haga efectiva al Club Amigos de la Montaña, con imputación a la cuenta que por el artículo 1º se incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos N° 103, queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19324 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente N° 1779/1961.

—VISTO la necesidad de reglamentar la ley 1563, promulgada el 27 de octubre de 1952, en lo referente a la aplicación de los artículos 8º y 9º de la misma;

Por ello, atento a lo actuado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Establécense la siguiente reglamentación de la ley 1563/52, en lo que respecta a la aplicación de los artículos 8º y 9º de la misma:

Art. 1º. — La operación de mensura y remensuras de las propiedades fiscales en la ley 1563 serán de índole administrativa; las de carácter judicial seguirán el procedimiento que al respecto fija el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.

Art. 2º. — La Dirección General de Inmuebles de la Provincia, por intermedio de sus organismos competentes, ha de establecer el valor fiscal del inmueble reivindicado, teniendo como base principalmente las ventas o promesas de ventas que se hubieren hecho en zonas próximas; o a falta de éstas de otras tierras que la mencionada Repartición considere de

igual valor aproximado dadas sus características.

Art. 3º. — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia mediante la intervención de sus organismos competentes establecerá el valor fiscal de los bosques existentes en el inmueble reivindicado; estimación que deberá ser calculada en término medio por hectárea.

Art. 4º. — La Dirección General de Inmuebles como la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario deberán practicar las mencionadas operaciones en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha en que se les ordenen las actuaciones con tal objeto.

Art. 5º. — La aplicación de ambas tasaciones hará surgir el valor fiscal total exigido por los artículos 3º y 9º de la ley.

Art. 6º. — A los fines expuestos en el artículo 8º de la ley 1563, cuando las operaciones realizadas sean de índole únicamente judicial, el diez por ciento (10%) expresado correspondirá solamente a los abogados que intervinieren en el correspondiente juicio. — En el caso de que no hubieran realizado las operaciones administrativas que indican la ley le corresponderá el cinco por ciento (5%) al personal técnico y el cinco por ciento (5%) a los abogados intervinientes. — A tales efectos, la Dirección General de Inmuebles y el señor Fiscal de Gobierno justificarán debidamente la intervención de aquéllos; en el caso de que intervengan varios Abogados en forma sucesiva, hará la estimación en proporción a la importancia jurídica de la respectiva intervención y a la labor desarrollada por cada uno.

Art. 7º. — De acuerdo a lo fijado en el artículo 9º de la Ley 1563, serán beneficiados con el veinte (20%) por ciento del valor fiscal mencionado en el artículo 5º de esta reglamentación, el denunciante de la propiedad fiscal reivindicada; y, el que aportara las pruebas necesarias para obtener el éxito del juicio ordinario correspondiente. — En tal caso de que no hubiere persona alguna que aportare los elementos probatorios mencionados, el beneficio apuntado le corresponderá íntegramente al denunciante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 19325 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente Nº 332/1961.

—VISTO este expediente por el que los señores Salomón Sivero y Salomón Manzur solicitan se apruebe el plano de fraccionamiento de inmueble de su propiedad, situado en el Dpto. de Cerrillos, Catastro Nº 251; y

—CONSIDERANDO:

Que por el mismo medio ofrece en donación una superficie de 11.139,58 m2. para calles y 72,91 m2. para ochavas del referido inmueble, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 1030/48;

Atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el plano de fraccionamiento de propiedad de los señores Salomón Sivero y Salomón Manzur, ubicada en el Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 251 y a aceptarse en donación que los mismos formulan una superficie de 11.139,58 m2. para calles y 72,91 m2. para ochavas.

Art. 2º. — Déjase establecido que los propietarios deberán proceder de inmediato a la apertura de las calles y ochavas del loteo referido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19326 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente Nº 1767/1961.

—ATENCIÓN que Dirección de Arquitectura de la Provincia expone la situación creada en la repartición como consecuencia de haber tomado a su cargo la ejecución del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, previsto para el actual Ejercicio—1960/61, al no contar con el personal técnico y administrativo y materiales necesarios para cumplir eficientemente y dentro del término con las exigencias del referido plano, solicitando por ello la designación de personal y provisión de materiales de consumo para la preparación de los legajos técnicos pertinentes;

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 el Consejo General de Educación presta conformidad a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia manifestando que los gastos que demande el pago de las remuneraciones del personal y provisión de materiales solicitado puede ser imputado a la partida de \$ 41.335.035,95 m/n. prevista en el Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1960/61;

Que la designación del personal debe tener carácter transitorio, es decir has a la terminación del actual ejercicio económico, fecha en que cesará automáticamente en sus funciones, en virtud de las expresas disposiciones del Art. 3º Inc. 2 de la Ley de Contabilidad Nº 705;

Que a fs. 19 el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia se expone en sentido favorable en cuanto a la designación de personal y adquisición de materiales de consumo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para designar a partir del 1º de Agosto del año en curso, con carácter transitorio hasta el día 31 de octubre de 1961, el personal a fin de ocupar los cargos que se indican a continuación, con imputación al Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación que tiene a su cargo la nombrada repartición:

- 2 — Ayudantes Profesionales Proyectistas
- 2 — Computistas (A.M.O. ó T.C.N.) (Asignación mensual \$ 6.300.—)
- 1 — Ajte. Computista (A.M.O. ó T.C.N.) (Asignación mensual \$ 6.000.—)
- 1 — Dibujante (Asignación mensual \$ 5.500.—)
- 2 — Dactilógrafas (Asignación mensual \$ 4.500.—)

El personal en cuestión cesará automáticamente en sus funciones el día 31 de octubre de 1961.

Art. 2º. — Se autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia para adquirir el siguiente material de consumo destinado a la preparación de la documentación técnica pertinente a los fines del cumplimiento del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación:

- Papel mimeógrafo 200 resmas
- Papel Oficio máquina 25 resmas
- Papel Oficio máquina (Copia) 100 resmas
- Papel carbónico 12 cajas
- Cintas para máquina 13 mm. 7 cajas
- Broches dorados 15 cajas
- Stencils p. mimeógrafo 10 cajas

- Corrector de Stencils 2 frasq.
- Papel amoniacal 1.00 m. 250 rollos
- Papel amoniacal 0,75 m. 200 rollos
- Papel transparente p. dibujo 5 rollos
- Lápices para dibujo H.B. 4 cajas
- Gomas para borrar (lápiz.tinta) 36 unid.
- Tanques Birome azules 12 unid.
- Repuesto Tinteros "Escritor" 6 unid.
- Tin a china negra 10 fr. 50 cm3.

Art. 3º. — El pago de las remuneraciones del personal a designarse y adquisición de material detallado, deberá ser imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con Recursos Propios — Ejercicio 1960/61.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19327 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente Nº 2271/1961.

—VISTO que el Ing. Vicente Moncho solicita el reemplazo de las garantías retenidas en oportunidad de abonársele certificado de diversas obras, por las cartas fianzas otorgadas a su favor por —Crédito Comercial é Industrial de Salta — Cooperativa Limitada—; Por ello, y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase el reemplazo propuesto por el Ing. Vicente Moncho, de los depósitos en garantía retenidos al abonársele certificados correspondientes a las obras que se indican a continuación, por las cartas fianzas otorgadas a su favor por —Crédito Comercial é Industrial de Salta — Cooperativa Limitada— por \$ 24.966.08 m/n., 346.567.96 m/n. y 358.625.95 m/n. respectivamente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia y Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, las sumas de \$ 24.966.08 m/n. (Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos Con 08/100 Moneda Nacional) y \$ 705.193.91 m/n. (Setecientos Cinco Mil Cientos Noventa y Tres Pesos Con 91/100 Moneda Nacional) respectivamente, para que las abonen al Ing. Vicente Moncho, en devolución de los siguientes depósitos en garantía: Dirección de Arquitec. de la Provincia; Obras: Construcción Escuela Nacional Nº 83— Campo Durán; Cert. Nº 1 — Parcial \$ 24.966.08 m/n.

Minist. de A. Soc. y S. Pública:
Obra: Constr. de 40 Vivi. en Orán.
Certif. Nº 1 — Parcial \$ 346.567.96 m/n.
Obra: Constr. de 60 Viv. en Tartagal;
Certif. Nº 1 — Parcial \$ 358.625.95 m/n.
\$ 705.193.91

estas erogaciones se imputarán a —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19328 — E.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente N° 2234/1961.

—VISTO lo solicitado por el señor Martín Saravia en el expediente del título, sobre aprobación del plano de fraccionamiento de la finca de su propiedad denominada "La Candelaria", ubicada en el Departamento Capital, Partido Ciudad Salta, Catastro N° 6540; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por Dirección General de Inmuebles en relación a las disposiciones de la Ley N° 1030/48, correspondía aprobarse el plano de fraccionamiento mencionado y aceptar la donación de las superficies destinadas a calles y ochavas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia Ing. Pedro J. Peretti y el señor Martín Saravia, que a la letra dice:

—Conste por el presente que entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. Pedro J. Peretti, por una parte, y el señor Martín Saravia por la otra, se ha resuelto convenir a los fines de la aprobación del plano de fraccionamiento de la propiedad denominada La Candelaria, ubicada en el Departamento Capital, Partido Ciudad Salta, de propiedad del señor Martín Saravia, cuyo trámite se realiza mediante expediente N° 2234/61 (M. E. F. y O. P.), el mismo se compromete por este acto a poner a disposición de los futuros adquirentes de las fracciones los pozos de agua existentes en la zona loteada como asimismo proceder a la apertura de sus calles.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2° — Apruébase el plano de fraccionamiento de la propiedad denominada La Candelaria, ubicada en el Departamento Capital, Partido Ciudad Salta, Catastro N° 6540, y aceptase en donación las siguientes superficies:

a) Manzana —A— c) una superficie de 768,97 m². para Plaza.—

b) Manzana 71 c) una superficie de 607,05 m². para Plazoleta.—

c) Manzana 37 c) una superficie de 24.464,00 m². para Plaza.

d) Manzana 83 c) una superficie de 11.198,19 m². p) Campo Deportes.—

e) Una superficie de 345.686,35 correspondiente a calles.—

f) Una superficie de 3.257,48 correspondiente a ochavas.—

g) Una superficie de 45.768,58 m². para Parque.—

Art. 3° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19329 — G.
SALTA, Agosto 23 de 1961.
Expediente N° 7522/61.

—VISTO las notas N°s. 896, 899 y 903 de fechas 16 y 18 de agosto del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase al señor Carlos César Aghain (M. I. N° 886.168 C. 1940 D. M. 15)

en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1387) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Gemidío Castaño, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Designase al señor Roberto Daher (M. I. N° 7.252.232 D. M. 63 C. 1939) de la Policía de Salta, en el cargo de Auxiliar 7° (P. 18) del Personal de Tesorería en reemplazo de don Eduardo Pascual Chuchuy, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Designase al señor Alberto Espinoza (M. I. N° 7.250.169 C. 1938 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1241) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Humberto Barañado, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 19330 — G.

SALTA, Agosto 23 de 1961.

—VISTO lo solicitado por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Metán;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase feriado el día 25 de agosto del año en curso, en la Ciudad de Metán, Capital del Departamento del mismo nombre, con motivo de celebrarse la festividad religiosa del Milagro en la fecha aludida.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 19331 — G.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

Expediente N° 7481/61.

—VISTO las notas N°s. 544 —S— y 545 —S—, ambas de fecha 11 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptanse las renuncias presentadas por el personal de la Cárcel Penitenciaria, que a continuación se detallan:

- Del Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don RAMON ANTONIO GUERRERO, a partir del día 8 de agosto del año en curso
- De Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don JORGE ALBERTO JIMENEZ, a partir del día 6 de agosto del año en curso.

Art. 2° — Designase en la Cárcel Penitenciaria, al personal que a continuación se detalla:

- Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) a don EUSEBIO GUTIERREZ (M. I. N° 3.907.033 — C. 1925) en vacante por renuncia del titular Señor Ramón Antonio Guerrero, y a partir de la fecha que tome servicio.

b) Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) a don VICTOR ROQUE NIEVA (M. I. N° 6.950.847 — C. 1937) en vacante por renuncia del titular señora Jorge Alberto Giménez, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 19332 — G.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
Expediente N° 7100/61.

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita en las presentes actuaciones la aprobación de la liquidación de la suma de \$ 5.500 m/n. importe éste que deberá hacerse efectivo a los distintos conjuntos folklóricos que participaron en las fiestas del —IV Congreso Nacional de la Juventud Ortodoxa— en Salta.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Provia intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Quinientos Pesos Morada Nacional (\$ 5.500.— m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez lo haga efectivo con cargo de rendir cuenta a Dirección Provincial de Turismo y Cultura, quien liquidará dicho importe por el concepto antes expresado, a los beneficiarios en la forma y proporción que se detalla:

Benito Martín (animador entreactos)	\$ 1.000
Martín Bustamante (recitador costumbr.)	\$ 1.000
Los Forasteros (conjunto folklórico)	\$ 1.500
Loreto Gorosito (conj. folk. de cant. y baile)	\$ 2.000
	<hr/>
	\$ 5.500

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D — Inciso VI — Otros Gastos — Item II — Principal c) — Parcial 8 — Orden de Disposición de Fondos N° 118, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 9284 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minas de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el Señor Pablo Werner Kunz el día trece de Julio de 1960 a horas Diez y Cuarenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gra. Güemes denominado "El Alizar" desde donde se midieron: 1.500 mts. al Este y 12.500 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida.

Nº 9280 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en General Güemes, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3553-C. El día Once de Agosto de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar: se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 4 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 20 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9283 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en General Güemes, presentada por el señor Marcelo Figueoa en expediente número 3420-F. El día siete de abril de 1960 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominada El Alizar y se miden 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sur hasta llegar al punto de partida; desde donde se mide: 5.000 metros al sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que dentro de la zona peticionada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denominada "El Salto" ubicada en el expediente Nº 1005-43. A lo que se proveyó.— Salta, mayo 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 7 de 1961.
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9282 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3697-C. El día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado el Alizar y se miden 5.500 mts. al Este y 12.000 mts. al Norte, hasta encontrar el punto de partida desde este punto se mide 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este 4.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Oeste cerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y con 19 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la Estancia el Rey.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 2 de 1961.
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9281 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia. Presentada por el Señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3553-C. El día Once de Agosto de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar: se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9280 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente 3.422—A el Día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se mide: 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sur 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte hasta cubrir el perímetro de la superficie solicitada. Dentro de la zona peticionada resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Punilla expte. Nº 1161—C—44 y Sinccio exp'e. Nº 2723—D—58; además se encuentra comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 8 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9248 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Metán, presentada por el señor Rogelio Ziili. en expediente número 3700—Z, el día primero de Febrero de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la esquina de la Bo deguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas, desde allí se miden 500 m's. al Norte hasta el vértice A; desde allí se miden 1.000 metros al Oeste hasta el vértice E del cateo solicitado, desde allí se miden 5.000 metros al Sur hasta el vértice D; desde allí se miden

4'000 metros al Oeste hasta el vértice H; desde allí se miden 5.000 metros al Norte hasta el vértice I y finalmente desde allí se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice E, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Hilario Arias, Angela Ramos, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastasio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la Ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1961.
Dr. JOSIE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 29/8 al 11/9/61.

Nº 9210 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA PRESENTADA POR LA SEÑORA ELBA WERNA DE DIEZ GO-MEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3285 W-EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón Nº 337, lindero de las fincas "Tres Cruces", Fracciones "B" y "C" se trazará una línea de 5.000 metros al S. 4º O', para fijar el punto "B"; desde aquí se trazará otra línea de 3.000 metros al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 metros al N. 86º O', para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 metros al M. 13º O., para determinar el punto "E"; desde este punto trazar otra línea de 5.000 metros al N. 4º E., para fijar el nuevo punto "F", y desde este punto "F" trazar otra línea de 2.500 metros al N. 86º E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar así el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta al cateo tramitado en Expte. Nº 62.117—D—55 en 60 hectáreas aproximadamente y situada fuera de los límites de la zona de seguridad. A lo que proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 8 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9209 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 64.034—G— EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1956 A HORAS ONCE Y QUIN. CIÉ MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma; Tomando como pun

to de referencia P. R. el mojón N° 5 de la mina "Talmán", se miden 1951.00 metros azimuth. 25° con lo que se llega al punto de Partida P. P. Desde aquí se miden 5.779 metros azimuth 310° 3.271 metros al Norte; 2.617 metros al Este 3.271 m. tros al Sud; 3.333 metros al Este y finalmente 4.099 metros azimuth 205°; con lo que se cierra el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en 1231 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 1857—G—52. 62.239—U—55 y 62.228—C—55 y a la mina Carolina. Expediente 1207—L—901. La superficie libre restante resulta dividida en dos fracciones, una al Sud aproximadamente 577 hectáreas y otra al Oeste de aproximadamente 192 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, febrero 27 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

N° 9203 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO MANUEL GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3561 —G— EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina "La Paz 4°" que figura en el plano de Minas bajo el N° 1197 — letra C, se miden con rumbo Norte 2.000 mts. cuyo extremo será el esquinero Sud—Oeste de un rectángulo de 4.000 mts. al Norte por 5.000 mts. al Este, cerrándose así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta superpuesta únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Magdalena, Expte. 62.296—E—55. A lo que se proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

N° 9202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3619 —A— EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Alejandro" por el límite Este de la misma mina se mide al Sud 400 metros y de allí al Este 2.700 metros al punto de partida (P. P.), Desde allí al Este 3.333 metros

y al Norte 6.000 metros, desde allí al Oeste 3.333 metros y al Sud 6.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Junio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

N° 9201 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE N° 3.500 —H— EL DIA DIEZ DE JUNIO DE 1960 HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina Vicuña siguiendo al Noroeste, el límite de la misma, se mide 600 metros y desde allí a 90° mide 200 metros hasta el Punto de Partida. Desde allí se mide 7.900 metros al Norte y 2.500 metros al Este y de allí 7.000 metros al Sud y 9.500 al Oeste para llegar al punto de Partida. Así encerrando aproximadamente 1.000 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente a las minas Perico, Expte. 1228—W—41 Alejandro, Expte. 1233—W—41 y Anita, Expte. 1931—W—41 además no se encuentra comprendido dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

N° 9200 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3601 —H— EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: del esquinero Noroeste de la mina Vicuña se mide al Sud 1.400 metros y al Oeste 100 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto al Sud se mide 8.000 metros y al Oeste 2.300 metros para llegar al punto de partida así encerrando aproximadamente 1.340 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en aproximadamente 46 hectáreas al cateo Expte. 2345—G—56, resultando una superficie libre aproximada de 1794 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, abril 21 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 de Código de Mi-

nería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9254 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

—Llámanse a licitación pública N° 118/61 para el día 20 de septiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de repuestos para motor Worthington — para tubos cargador Elliot e Hilco For con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO — Ing. Civil — a/c. Dpto.

Abastecimiento

e) 31/8 al 18/9/61

N° 9227

M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

FIJASE el 25 de setiembre próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para ejecución de la Obra 974: Ampliación Red Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 679.306.30 m/n. (Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Seis Pesos con 30/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 400 m/n. o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1961.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 23/8 al 8/9/61.

N° 9220 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA N° 80/961.

Llámanse a licitación pública para adquirir "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de setiembre de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas y en las cabenas de los Distritos 1° (Rosario), 5° (Santa Fe), 10° (Santiago del Estero), 12° (Paraná), 13° (Corrientes), 14° (Posadas), 15° (Concordia), 16° (San Miguel de Tucumán), 17° (San Salvador de Jujuy), 18° (Salta) y 26° (Resistencia).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1961.—

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

e) 23—8 al 8—9—61

N° 9207 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — OBRAS POR CUENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS/AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigentes, de las siguientes obras:

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA GUEMES" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.416.488.84 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS EN CACIQUE CAMBAI" TAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.657.202.37 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS EN VILLA SAAVEDRA" TAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 7.159.744.02 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA OSVALDO POS" SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN. (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de pesos 6.137.732.81 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en General Mosconi (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 3.661.245.99 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS" en Aguaray (Dpto. de San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 7.236.745.03 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS" en Pichanal (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.124.430.24 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en Las Lajitas (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.470.211.95 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en El Bordo (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.506.734.85 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 12 de setiembre del año en curso, a las 10,30 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director — PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario. e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551.60 m/n.

Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11 día siguiente si fuera feriado.

Planes y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

Salta, Agosto de 1961.

La Administración General Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General. — JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro Secretario. e) 23/8 al 12/9/61.

Nº 9177 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 5914/61. — Llamada a Licitación Pública Nº 4/62, para el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubrificantes con destino a varios establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicado en la Capital Federal — Pcia. de Buenos Aires — Córdoba — Mendoza — Sgo. del Estero — Tucumán — La Rioja y Salta; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la cta a dependencia. — El Director Administrativo

Buenos Aires, Agosto 14 de 1961.

RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo. e) 23/8 al 11/9/61.

Nº 9105 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — Secretaría de Estado de Obras Públicas — Dirección Nacional de Vialidad — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad. — Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud a la ciudad

de Salta, \$ 30.000.000.—, aprox.—Se aceptan variantes al proyecto oficial. — Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — e) 11/8 al 4/9/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9279 — Administ. Gral. de Aguas de Salta M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

—CONVOCAR a licitación privada día 8 setiembre próximo, horas 10,30 para apertura de las propuestas para provisión de 1.100 mts. caños FºCº clase 5 diámetro 75 mm.; 4 caños elevación doble brida FºFº diámetro 60; 8 mts. caño FºCº diámetro 60 clase 5; 3 IDEM diámetro 60 y accesorios, con destino Obra 1007: —Ampliación Red Aguas Corrientes en Calle Alvear entre Belgrano y Entre Ríos— Capital.— Presupuesto oficial \$ 250.000.— (Doscientos Cincuenta Mil Pesos M(Nacional)).

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o consultados en Contaduría (Sec. Compra)— San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Agosto 30 de 1961. Ing. MARIO MOROSINI — Administrador Gral. A. G. A. S.

e) 1 al 5/9/61.

Nº 9257 — M. E. F. y O. P. Administración General de Aguas de Salta

—CONVOCASE a licitación privada para la ejecución de la Obra Nº 1045 —Revestimiento Canal de Riego y Construcción Tapa Móvil de HºAº en Angastaco (Dpto. de San Carlos). — Presupuesto Oficial: \$ 232.131.53 m/n.

Apertura: Día 21 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Los Planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Contable, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n.

SALTA, Agosto de 1961. LA ADMINISTRACION GENERAL Ing. MARIO MOROSINI — Administrador Gral. A. G. A. S.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c. Secretaría A.G.A.S.

e) 31/8 al 6/9/61.

Nº 9255 — Administ. Gral. de Aguas de Salta M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

—FIJASE el 11 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado a horas 10,30 para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentarán a la Licitación Privada para la Adquisición de Diez Electrobombas destinadas al circuito de refrigeración de los grupos montados en la Usina de Aguaray y cuyo presupuesto oficial asciende a m/n. 240.000.— (Doscientos Cuarenta Mil Pesos M(Nacional)).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados o consultados en el Upto. Electromecánico — San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1961. LA ADMINISTRACION GENERAL Ing. MARIO MOROSINI — Administrador Gral. A. G. A. S.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c. Secretaría A.G.A.S.

e) 31/8 al 4/9/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9289 — REF.: Exptes. N.ºs. 1263,50—12875/48 y 1262/50 s. o p. 6/3. — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mazzocco, ne y De Tomaso S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para

irrigar con una dotación de 53,5 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal Matriz de la Colonización —A— de Colonia Santa Rosa, mediante la subdivisión izquierda de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217—218 y 227 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —Fracción de Campo — Finca Palmar — Parmarco y Rosario—, catastros N.ºs. 4399—4400—1098, ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas — Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 4 al 20/9/61.

Nº 9213 — REF. EXPTE. Nº 12454/48 s.r.p. 6/3. EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Padilla tiene solicitado conocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pascha (ambas márgenes) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "FRACCION DE PASCHIA", catastro Nº 679, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 20 horas cada 15 días con la mitad de los caudales de las tomas a utilizar Nos 8, 6 y 2.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Departamento Explotación — A. G. A. S.

25—8 al 7—9—61

Nº 9190 — REF: Expte. Nº 4260/49 s. o. p. 6/3 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lino Aquino tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del Río San Antonio (márgen derecha), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2 Has. del inmueble catastro Nº 802, ubicado en San Antonio, Departamento de San Carlos.— (Dicho caudal se entregará en turnos de 3 horas en un ciclo de 25 días.

Salta Administración Gral. de Aguas Ing. Agro. HUGO A. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.

28/8 al 5/9/61.

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9272 — Banco Industrial de la República Argentina.— Remate Administrativo

Por: Federico Castanie y Carlos R. Avellaneda (En conjunto en esta subasta) Planta Fraccionadora de Vino Completa Para 6.000 Botellas Hora.

En perfecto estado de funcionamiento BASE: \$ 400.000.— m/n.

—El día lunes 11 de Septiembre de 1961, a las 11, en el Hall del Banco Industrial de la República Argentina, calle España y Juramento de la ciudad de Salta, procederemos a rematar con la base de \$ 400.000.— una planta fraccionadora de vino completa, en perfecto estado de funcionamiento, para una producción de 6.000 botellas hora, compuesta de: —Una máquina lavadora automática de Botellas de Un Litro de capacidad marca R.O. BLECAR MODELO A. 11, Serie 9, Nº 13993, con Cinta transportadora provista de reductor, accionada por motor eléctrico de C.A. trifásica marca Electromac. Nº 2939 y cinco motobombas para circulación de agua en el interior.

Una lavadora automática de botellas, marca CASTOR, MODELO B—21 N. 11 Orden 15802, Rotativa de cuarenta piezas, con motor eléctrico C. G. Z. de H.F.P. Nº 3353.

—Una corchadora automática de botellas,

marca CASTOR. TIPO N. 11 B—21 Orden 15802, rotativa con ocho dispositivos automáticos, accionada por motor eléctrico marca Elec. Comac de 1 1/2 H. P. N° 2353.

Una etiquetadora automática de botellas, marca ROBLECAR, TIPO B—4 N. 37, Orden 14584, con motor eléctrico marca C. G. Z., N° 3479 de 1 H. P.

—Una cinta transportadora marca ROBLECAR, sin número, de hierro angulo, mailla de bronce fundido con motor eléctrico marca E. LECTROMAC, de 1.1 H. P., N° 4936.

—Ordena el Banco Industrial de la República Argentina en el juicio seguido contra José Coll S.R.L.— Los interesados pueden revisar las maquinarias citadas en el domicilio de los depositarios, calle Córdoba 356 de la ciudad de Salta, en horario comercial.— Las maquinarias se entregan en el estado que están, cortiendo por cuenta del comprador, desmontaje y traslado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el Banco Industrial de la República Argentina.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco Industrial de la R. Argentina podrá financiar parte del precio de compra si el adquirente se ajusta a las disposiciones reglamentarias.— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en los diarios El Intraus gente y El Tribuno.— Federico Castañé y Carlos R. Avellaneda, martillos públicos.

e) 31/8 al 6/9/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herretera de Olivera.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

N° 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 1/9 al 18/10/61.

N° 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secrét.
e) 1/9 al 18/10/61.

N° 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA

FUNES DE ALANCAY y MARIA ALANCAY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

N° 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 30/8 al 16/10/61.

N° 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 25—8 al 10—10—61

N° 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL, Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 24—8— al 9—10—61

N° 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial, SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana — Secretaria

e) 24—8 al 9—10—61

N° 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. N° 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.

Ej: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9189 — SUCESORIO:— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9185 — SUCESORIO:— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9173 — SUCESORIO:— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22/8 al 6/10/61.

N° 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21—8 al 4—10—61

N° 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del
Juzgado de 1ra. Nominación

e) 18/8 al 3/10/61

N° 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.355/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del
Juzgado de 1ra. Nominación

e) 18/8 al 3/10/61

N° 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don MARCOS VRANJES; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALEN TIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 9-8- al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Nuñez.

SALTA, Agosto 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gomez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.

SALTA, Julio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 8/8 al 20/9/61.

Nº 8998 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud.—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PAVKUALI — Secretaria.
e) 18 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPON DE PERALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.
e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTO LOBO CASTELLANOS.

SALTA, Julio 24 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dr. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.

SALTA, Julio 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZAHATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/7 al 6/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Alberti. en Paz de Viñabal, por el término de 30 días.

Secretaría, Julio 11 de 1961.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Nuñez de Oja.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9299 — Por: José Alberto Gómez Rincón. Judicial — Caja de Caudales de Pie.

—El día 8 de Septiembre de 1961 a horas 17, en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE.— Una Caja de Caudales de pie, marca —Patect Fire Resisting Improved Safe—, a combinación, en buen estado y funcionamiento, la que puede ser revsada en el domicilio del depositario judicial don Eduardo Martorel, sito en la calle Mendoza Nº 536 de esta Ciudad.— Ordena el Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Doctor Antonio J. Gómez Augier.— En los autos caratulados.— Vergara Hugo Javier vs. Martorell E. duaydo —Ejecutivo— En el acto de remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del precio de compra, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la Causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño con antelación de 4 días a la subasta.

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9298 — Por: RICARDO GUDIÑO.
Judicial — 1 Lavarropas "Eslabón de Lujo" y
1 Radio Phillips — SIN BASE
—El día 6 de Setiembre de 1961, a horas 18.
en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237,
de esta ciudad, Remataré SIN BASE: 1 La-
varropas marca ESLABON DE LUJO cte. Alt.
para 4 Kilos y 1 Radio marca PHILLIPS amb.
cte. que pueden ser revisados en el Escritorio
del suscripto. Pellegrini, 237 — Señal 20%, sal-
do una vez aprobada la subasta. — Ordena el
señor Juez de 1ra. Inst. Nom. en lo C. y C.
en los autos: — Flores, Reynaldo vs. Balois Gil,
Félix — Ejecutivo — Expte. Nº 5907/61. — Edi-
ctos por tres en diarios Boletín Oficial y El
Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del
comprador.
e) 4 al 6/9/61.

Nº 9292 — Por: JULIO CESAR HERRERA.
Judicial — Máquina Pelar Frutas — SIN BASE
—El 8 de Setiembre de 1961, a las 17 horas,
en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE
Una máquina de pelar frutas, cilíndrica, con
motor eléctrico trifásico, marca Tetelar Nº 8573
de 3 1/2 H.P. La misma puede ser revisada en
Pellegrini Nº 794 — Ciudad. — Ord. Sr. Juez de
Paz Let. Nº 1, juicio: Ejec. Montero José y
Cía vs. Ildemón S.R.L. y Junquera Cesáreo
Expte. Nº 5512/61. — Señal: el 30% en el acto.
Comisión a cargo del comprador. — Edictos por
tres días Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 4 al 6/9/61.

Nº 9291 — Por: JULIO CESAR HERRERA.
JUDICIAL — SIN BASE
—El 8 de Setiembre de 1961, a las 16 horas,
en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE
Una radio sim. con altoparlantes para acoplar
y un equipo para sopetar pintura al agua
m/Nell, para 20 litros. — Puede ser revisado
en Urquiza Nº 326 — Ciudad. — Ord. Sr. Juez de
Paz Let. Nº 2, juicio: Ejec. Matcó, Osvaldo
vs. Guzmán José A. Expte. Nº 4351/60 — Señal:
el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del
comprador. — Edictos por tres días B. Oficial y
Foro Salteño y por un día El Tribuno.
e) 4 al 6/9/61.

Nº 9290 — Por: JULIO CESAR HERRERA.
Judicial — Un ventilador Turena — SIN BASE
—El 8 de Setiembre de 1961, a las 18 horas,
en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE,
Un ventilador de mesa m/Turena de 14". — Puede
ser revisado en Pje. Aguado 632 — Ciudad. —
Señal: 50 o/o en el acto. — Ord. el Sr. Juez de
Paz Let. Nº 3 — Juicio: Ejec. Tobio, Luis vs.
Eguizabal, Ernesto — Expte. Nº 5537/61. — Comi-
sión a cargo del comprador. — Edictos por tres
días Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 4 al 6/9/61.

Nº 9287 — Por: ANDRES ILVENTO
Judicial — 2 Máquinas para lavar pasta. — El
día 8 de Setiembre 1961 remataré en mi domi-
cilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18
hs. por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo
C. y C. 5ta. Nom. en la ejec. seguida por Gue-
trero Murta, Manuel M. y Cía. S.R.L. vs.
Srés. José Gull S.R.L. Exp. nº 5765/61, lo sigte.
Dos máquinas de lavar pasta marca Thomas
Thirige y Mocar. N.ºs. 187.817 y de 4 H.P.
1460 r.p.m. 220 vol. a trifásico. — Sin Base
al mejor postor dinero de contado y al mejor
postor. — Señal 20% saldo una vez aprobada la
subasta. — Com. arancel a c/ del comprador. —
Public. — Boletín Oficial — y — El Intransigente.
— 5 días. — Informes al suscripto Martillero
Andrés Ilvento. —
e) 1 al 7/9/61.

Nº 9273 — Por: RICARDO GUDIÑO.
Judicial — 85 Vacas Tipo Holando Argentino
48 Con Crías — BASE: \$ 200.000. —
El día 22 de Setiembre de 1961, a horas 11.
en el Hall del Banco Provincial de Salta, Re-
mataré con la BASE de \$ 200.000. — 85 Vacas

tipo Holando Argentino. — Por Cruza, (48 con
Crías) y (37 sin Cría), con las Marcas que se
harán conocer en el acto del remate. — Las mis-
mas se encuentran en poder del depositario ju-
dicial señor Luis Ruiz, en la finca Santo Do-
mingo Dpto. de Cerrillos. — Ordena el Señor
Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo
C. y C., en autos: — Banco Provincial de Salta
vs. Ruiz Luis — Ejecutivo — Expte. Nº 22.623/61.
En el acto del remate el 30% del precio como
señal y a cuenta del mismo, saldo una vez apro-
bada la subasta por el señor Juez de la causa.
Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edi-
ctos por tres días con 10 de anticipación en
los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y por
un día en el día de la subasta en el diario El
Tribuno.
e) 31/8 al 4/9/61

Nº 9263 — Por: José Martín Riso Patrón.
— Judicial — Máquina para taller mecánico —
BASE: \$ 90.000. —
—El día viernes 15 de Setiembre de 1961, a las
11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de
Salta, España 625, por disposición del Sr. Juez
de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. en
autos: Ejecutivo (Prenda) — Banco Provincial
de Salta vs. Eduardo Martorell — Expte. Nº
28.850/60, remataré con BASE de \$ 90.000. —
m/n. en un solo lote, las siguientes máquinas pa-
ra taller mecánico: a) UNA PRENDA HIDRAU-
LICA, marca —Sagal— modelo 52— Nº BPS—
230; b) UNA MAQUINA RECTIFICADORA
CAMPANAS DE FRENO, marca —Sagal— mo-
delo 32, Nº BPS. 231; c) UNA MAQUINA REC-
TIFICAR CILINDROS, marca —Van Norman—
modelo 46, Nº BPS.—232; d) UN TORNO ME-
CANICO, marca —Agar Cross y Cia.—, modelo
46, Nº BPS.—233; e) UN GUINCHE MECANI-
CO, marca —Paniza— modelo 52, Nº BPS.—234;
f) UN COMPRESOR DE AIRE, de 4 H. P. mar-
ca —Siem— modelo 51. Nº BPS.—235. — Los
mencionados bienes se encuentran en el Taller
mecánico de la Avda. Sarmiento Nº 568. — Señal:
en el acto del Remate el comprador abo-
nará el 30% del precio a cta. y la comisión de
arancel. — Saldo a la aprobación judicial. —
Edictos: en el Boletín Oficial y diario El Tri-
buno durante 3 días con 10 días de anticipación
a la subasta. — Sal'a. 29 de agosto de 1961. —
José Martín Riso Patrón — Martillero Público
e) 31/8 al al 4/9/61.

Nº 9262 — Por: José Martín Riso Patrón.
(De la Corporación de Martilleros)
—Judicial — Un lote de Terreno en la ciudad—
BASE: \$ 3.333,32
—El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las
17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre
398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez
de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nomin. en
autos: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta
vs. Damaño Vicente Acosta — Expte. Nº 29.140/
61, remataré CON BASE de \$ 3.333,32 m/n. o
sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lo-
te de terreno ubicado en esta ciudad en la ca-
lle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fer-
nández, que mide según Título, 8 m. frente x 80
m. fondo, y limita al N. c/calle Acevedo (antes
Zabala); al S. c/lote Nº 265; al E. c/lote Nº 167
y al O. c/lote Nº 165. — El mencionado lote le
corresponde al demandado s/Título inscripto al
Fo. 428 Asiento 4 del Libro Nº 60 del R. I. de
la Capital. — Nomenclatura: Catastro Nº 10.165
Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23. — El comprador
abonará en el acto del Remate, el 30% de se-
ñal a cta. del precio más la comisión de aran-
cel y el saldo a la aprobación judicial de la su-
basta. — Edictos: 15 días en el Boletín Oficial
y Foro Salteño y por 6 días en El Intransigen-
te. — Salta, 9 de Agosto de 1961. —
José Martín Riso Patrón — Martillero Público
e) 31/8 al 26/9/61.

Nº 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
—Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo—
—El 3 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento
548, Ciudad, remataré CON BASE de \$
4.738,66 m/n. y \$ 18.722,86 m/n., equivalentes

a las 2/3 partes de su v/fiscal, los inmuebles
que s/it. reg. a filio. 239, As. 1 del Libro 126 R.
I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Caye-
tano Sartini, ubicados en Villa San Lorenzo,
Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus
tit. — Catastros N.ºs. 25422 y 25423. — Señal 30%.
Comisión ego. comprador. Ordena Juzg. 1ra.
Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio — DIEZ Luis
vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN
Edmundo Emb. Preventivo Exp. 29.107/61.
e) 31/8 al 28/9/61.

Nº 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.
Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo
—El 4 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548,
Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880. —
m/n. y \$ 23.079,32 m/n., equivalentes a las 2/3
ptes. de su v/fiscal, los inmuebles ubicados en
Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastros N.ºs.
25406 y 25407, respect., los que s/it. reg. a filio.
239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a D.
Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites;
ver sus tit. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da.
Nominación juicio; Diez, Luis vs. San Juan Ed-
mundo y Sartini Gerardo Cayetano. — Emb. pre-
ventivo, Exp. 29.125.61.
e) 31/8 al 25/9/61

Nº 9259 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
— Judicial — Lavarropas "SIAM HOVER" —
—El 22 Set. 1961, hs. 17, en Sarmiento 548,
Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.532. —
m/n. un lavarropas mca. SIAM HOVER,
cte. alt. Nº 160854, sin tapa, publicado, révi-
sarse en Zuviria 100, Ciudad. De no haber
ofertas, transcurridos 15 min. se realizará una
2da. subasta por el mismo bi'n y esta vez
SIN BASE. Señal 30%. Comisión ego. com-
prador. Edictos 3 ds. c/10 anticip. fecha rema-
te. Ordena Juzg. Paz Letrado 3, juicio:
Ejec. Pr n a r i a — Lerna S.R.L. vs. José
Manuel, Z.rda.
e) 31/8 al 4/9/61.

Nº 9258 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Vitrinas y Entradores de agua
"SIAM"
—En 5 de Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento
548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$
210.800. — m/n.: Dos Vitrinas cte. alt. SIAM,
equipos y gabinetes igual mca. N.ºs. 5757 y 5758
399 y 398, mod. V. 33, la 1ra. con puerta del
medio rota y la 2da. buen estado. Tres Enfria-
dores de agua, cte. alt. SIAM, gabinete igual
mca. N.ºs. 7216, 2010252 y 2010254, pudiendo re-
visarse en Zuviria 100, Ciudad. De no haber
ofertas, transcurridos 15 minutos se realizará
una 2da. subasta sobre los mismos bienes y esta
vez SIN BASE. Señal 30%. Comisión ego. com-
prador. Edictos 3 ds. con 10 anticip. de fecha
subasta. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 6ta.
Nomin., juicio: Lerna S.R.L. vs. Achar, Bra-
y Mario — Ejec. Prendaria.
e) 31/8 al 4/9/61.

Nº 9256 — Por: Martín Leguizamén
Judicial — Cuota Social y Utilidades
—El 6 de Setiembre p. a las 17 horas en mi
escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor
Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta
Nominación en juicio EMBARGO PREVENTI-
VO ANTONIO MARTINEZ IBANEZ vs. LUIS
A. RODRIGUEZ venderé sin base, dinero de
contado, la cuota social y utilidades que tuvie-
ra el ejecutado en Román S.R. Ltda. — En el ac-
to del remate treinta por ciento del precio de
venta y a cuenta del mismo. — Comisión de aran-
cel a cargo del comprador.
B. Oficial y Intransigente — 3 publicaciones.
e) 31/8 al 4/9/61.

Nº 9242 — Por: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL. — El día 22 de Setiembre de 1961,
en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciu-
dad, a las 18 horas remataré por disp. señor
Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5º Nom., en
el juicio seguido por Ceja Lozano como ce-
sionaria de Juan Justino Aguilar vs. Rená

Antonio Coca, Expte. N° 6035|61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tedín esq Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro N° 34948 sección D. manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean (\$ 6.666.67 m/n.), Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67|100, seña 20 ojo a continuación una motoneta "LIDO" verla calle J. A. Fernández N° 1048, en buen estado, mod. 319.70 c.c. N° 1110118. BASE de venta (\$ 54.400.— m/n.), importe del Crédito Prendario, seña 20 ojo saldo de ambos al aprobarse las subastas por el Juzgado. Com. sjaran cal-a c| de los adquirentes.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días.— Informes al suscrito Martillero Público.

Habilitada los días festividades del Señor del Milagro.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público.

e) 29|8 al 28|9|61.

N° 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts2. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote N° 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro N° 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.

e) 25|8 al 10|10|61.

N° 9169 — Por: JUAN FEDERICO CASTAÑE — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA ZONA RESIDENCIAL — BASE \$ 210.000.—

El día martes 26 de Setiembre de 1961 a las 17 horas, remataré, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón N° 875, con la BASE de \$ 210.000.— m/n, el inmueble ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen N° 118, con una superficie de doscientos veinticinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y cuyos títulos están registrados al folio 209 asiento 1 del libro 237 R. I. de la Capital.— El comprador abonará el treinta por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2 en el juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portocala de Eletti. Expte. N° 3486, año 1959.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Comisión de L y a cargo del comprador.

MILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 22|8 al 11|9|61.

N° 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso inmuebles en R. de Lerma —El 19 de Octubre de 1961, a las 17, en Sarmentito 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Exten-

sión: 16.87 mts. de frente; 46-20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma martillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra.— Nomenclatura: Cat. N° 573, Parc. 2ra, Manz. 8, Sec. B, R. de L.— Tit. Ffio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en F. Salteño y B Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: —ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—

e) 18|8 al 3|10|61

N° 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes N° 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mena vs. Mary R. de Cata y otros Expte. N° 5721|61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes N° 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33.70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de la Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 11—8 al 11—9—61

N° 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/n.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos" Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443|61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 ojo (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4|8 al 2|9|61.

N° 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.600.— M/n.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi

escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. N° 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chichoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4|8 al 22|9|61.

N° 8986 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.282 metros de fondo por el lado Este y 7.697,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376|60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

N° 8998 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanzone, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24|7 al 5|9|61

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
§ 205.650.— M.J.N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m.j.n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 381 m². y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señala en el acto 30 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Ajonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9146 — POSESORIO:

Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro Nº 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal Nº 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 18/8 al 19/9/61

Nº 8918 — EDICTOS:

En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelvína O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje 6 Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foto Salteño" 8/9. Metán: Vale.

METÁN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26/7 al 8/9/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inonados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 28/8 al 11/10/61.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 9265 — EDICTO:

QUIEBRA, GARCIA LOPEZ Y CIA.

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en autos Quiebra "García, López Soc. Col. Exp. Nº 5937/61", resuelve prorrogar para el día 27 de Setiembre de 1961 a las 9,30, la Junta de Verificación y Graduación de los Créditos debiendo los acreedores presentar documentos justificativos de sus créditos al Síndico Contador Público AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, que atiende en el Escritorio del "Estudio López Cabada" en calle 20 de Febrero Nº 473 de 16 a 20 Horas

has a el día 10 de Setiembre de 1961.

SALTA, Agosto 28 de 1961.

Procurador: MARTIN ADOLFO DIEZ — Secr.

e) 31/8 al 6/9/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9288 — NOTIFICACION:

—El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. en el juicio "Ejecutivo; SOT—SAN S.R.L. vs. Organización SENGUER S.R.L., Expte. Nº 29.603/61, notifica al ejecutado Organización SENGUER S.R.L. la siguiente Resolución:— Salta, 28 de Agosto de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, en la suma de Un Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.262.— m.j.n.). 2) Tener por domicilio del demandado, la Secretaría del Juzgado.— 3) Cópiese y notifíquese en legal forma.— JOSE RICARDO VIDAL FRIAS — Juez.—

SECRETARIA, Setiembre 1º de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9275 — Se notifica a los señores FRANCISCO M. GOLL y Adolfo Mosca, que en los autos caratulados —Fernández José c/ Col. Francisco M. y Mosca Adolfo s/ Ejecutivo—, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, S.S. ha dictado la siguiente resolución: —Salta, cuatro de Agosto 1961. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Sixto Humberto Anatolio Cánepa en la suma de veintiseis mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.— II) Tener por domicilio legal de los ejecutados la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y notifíquese en legal forma.—

Fdo.: José Ricardo Vidal Frías. — Juez.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 1 al 5/8/61.

Nº 9267 — NOTIFICACION:

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en el Expte. Nº 5920, caratulado "Ejecución Prendaria. — Madex Norteña S. R. L. vs. Raúl Guillermo Rivero y Vicente Oyarzú", ha resuelto notificar a los demandados la siguiente resolución: "Salta. 12 de Julio de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de Un Mil Ciento Veinticuatro Pesos con Once Centavos Moneda Nacional (\$ 1.124.11 m.j.n.).— II) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la actora proponga.— Regístrese, notifíquese y respóngase.— Julio Lazcano Ubios".

Salta, Agosto 25 de 1961.

EMILIANO E. VIGRA, Secretario.

e) 31/8 al 4/9/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9300 — EDICTO:

—El Juez Federal de Salta cita y emplaza a don MARIO ERNESTO FERNANDEZ SOUZA, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina por Ejecución, en exp. Nº 45380/59, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que lo represente.

SALTA, Julio 21 de 1961.

JAIME ROBERTO CORNEJO — Secretario
Juzgado Federal— Salta.

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9294 — EDICTOS:

—El Juez Federal de Salta cita y emplaza por tres días para que el Sr. Juan Francisco Durán Millet, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, en exp. Nº 47645/60, Ejecución, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que o represente si dejare de comparecer.

SECRETARIA, Mayo 2º de 1961.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario Juzgado
Federal — Salta.

e) 4 al 6/9/61.

Nº 9249 — Citación a Dña Teresa Estelvína Rivero de Vila.—

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Divorcio — René Francisco Vilá vs. Teresa Estelvína Rivero", exp. Nº 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.— Cítese a la demandada mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Agréguese el oficio al legajo por el Juez de Paz de Tartagal.—

Enrique A. Sotomayor.—
San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Seco.

e) 30/8 al 29/9/61.

Nº 9224 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. Nº 41.242/61. "Cuellar, Merardo, vs. Arias de González, Virginia, Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos están inscriptos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 28/8 al 27/9/61.

Nº 9214 — CITACION A JUICIO.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinario—Rescisión de contrato— Julia Helena Michel de Tsamendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º Cód. Proc., cit. se por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se tienen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designarse de oficio que los represente. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MUGRO MORENO
 Secretario
 e) 25-8 al 26-9-61

Nº 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos cafataua, dos: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucia Tarjovay de, por mí e hijos menores—Ordinario: CANCELACION DE CUOTA ALIMENTARIA". Expte. Nº 5899/61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 7-8 al 5-9-61

Nº 9023 — CITACION A JUICIO.

El Dr. Adolfo D. Tornó, Juez de 1º Inst. Nominación C. y C., en los autos "Ramos Juani vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge — Terceña de Dominio en juicio — Embarco Preventivo — Expte. Nº 22902", Expte. Nº 22900, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse de oficio defensor al señor Defensor Oficial. — Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 4/8 al 4/9/61.

SECCION COMERCIAL
CONTRATO SOCIAL

Nº 9293 — CONTRATO SOCIAL:

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, el día diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno, entre los Señores ALFREDO JOSE VINCEY, Argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 2.259.961, con domicilio en la calle Avarado, Nº 1790 de esta Ciudad; ROBERTO ENRIQUE BENSENY, Argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 5.960.284, con domicilio en la calle Alvarado Nº 1784 de esta Ciudad y DOMINGO GERMINO, Argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 2.174.490, con domicilio en la calle Urquiza Nº 983 de esta Ciudad; han convenido celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional Nº 11.645, la que se registrará de acuerdo a las bases establecidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — DENOMINACION.— Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad Mercantil, que regirá bajo la denominación "ZUCARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

SEGUNDA: — DOMICILIO.— El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios, será en la calle Florida Nº 230 de esta Ciudad, pudiendo establecerse sucursales en cualquier parte del País y del Extranjero.

TERCERA: — OBJETO.— La Sociedad ten-

drá por objeto principal dedicarse a la compra-venta de caramelos, derivados y golosinas y toda otra mercadería similar a ellas; pudiendo llevar a cabo cualquier negocio u operación que directa o indirectamente se relacione con tales actividades y otros ramos comerciales que de común acuerdo se establezca entre los Socios.

CUARTA: — TERMINO DE DURACION.— El término de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones comerciales. — A su vencimiento, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por un período igual de tiempo. — Caso contrario los Socios deberán manifestar por mayoría su voluntad de liquidar la Sociedad con una antelación de sesenta días antes de su expiración. Tal voluntad deberá expresarse irrevocablemente en el término indicado mediante acta a labrarse.

QUINTA: — CAPITAL Y CUOTAS.— El capital queda fijado en la suma de \$ 1.600.000.— (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta íntegramente por los contratantes en la siguiente proporción: por Don ALFREDO JOSE VINCEY, seiscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por Don ROBERTO ENRIQUE BENSENY, seiscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y por Don DOMINGO GERMINO, trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.— La integración del capital anteriormente suscripto, se efectúa por el traspaso de los bienes de la firma ALFREDO VINCEY Y CIA. Sociedad Colectiva Comercial, inscrita a folio 245, asiento 2.680 del libro 25 de Contratos Sociales, con fecha 8 de Febrero de 1952, según INVENTARIO GENERAL DE BIENES practicado el día 31 de Diciembre de 1960, que lo suscriben de plena conformidad los contratantes y que a los efectos legales lo certifica el Contador Público Nacional Don Roberto Colón, del que se acompaña copia.— Quedando éstos bienes en pleno dominio y posesión de la Sociedad que se constituye en esta fecha y por este acto.

SEXTA: — VENTA Y/O TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.— El o los Socios que desearan vender o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá comunicarlo por escrito a los otros Socios, y éstos tendrán en su caso, derecho preferencial de adquirir las mismas al valor de Balance e Inventario General.— La adquisición de las cuotas del socio que transfiera podrá ser efectuada por uno o más de los socios que continúan en la Sociedad, de mutuo acuerdo, y en caso de hacerse la adquisición en conjunto, la distribución de las cuotas adquiridas se distribuirán en proporción al capital de cada uno de la Sociedad.— El pago de las cuotas adquiridas al socio que se retira se hará de la siguiente forma: 30% (treinta por ciento) en el momento de establecerse el importe total que le correspondiere y el saldo en cuatro cuotas iguales semestrales, las que podrían ser menores en su número, si la situación económica del negocio lo permite.— El temperamento a adoptar lo decidirán los socios en su momento oportuno de acuerdo con las posibilidades que existieren para una liquidación total dentro de un plazo menor al fijado o establecido en este Contrato.

SEPTIMA: — RETIRO DE UN SOCIO.— Resuelto ya el retiro del o de los Socios, el pago de sus cuotas sociales, participación en fondo de reservas y utilidades acumuladas, le será reintegrada en las condiciones especificadas en la cláusula anterior.— Planteados el caso de retiro de un socio, se esperará la fecha del primer balance a practicar y solo, para el caso de que entre la fecha de su plan-

teamiento de retiro y la práctica del balance futuro, mediase más de ciento veinte días, se efectuará un balance general a esos solos efectos.— En igualdad de condiciones, si el retiro se plantea con anterioridad hasta de ciento veinte días posteriores al de la fecha de cierre de un balance, la fijación de capitales, etc., se retrotraerá a esa fecha, que será básica para liquidar cuentas.— Siempre el socio que se retire debe anunciar su decisión por telegrama colacionado u otra forma de notificación, entre una de ellas, haciendo labrar el acta pertinente.

OCTAVA: — DISOLUCION SOCIAL.— La Sociedad será disuelta, únicamente en los siguientes casos: a) Por voluntad unánime de los Socios; — b) Por vencimiento del plazo fijado en la cláusula QUINTA.

NOVENA: — LIQUIDACION.— Para el caso de disolución, la Sociedad será liquidada con arreglo a los preceptos del Código de Comercio, ya sea por todos los socios, por uno de ellos, o por un tercero, nombrado de común acuerdo.

DECIMA: — LIQUIDO PRODUCTO.— El producto de la liquidación, una vez satisfecha todas las deudas, así como también todos los gastos de la liquidación se destinarán: En primer lugar a cubrir el importe de las cuotas personales de los Socios, en el caso de ser acreedoras y el saldo será distribuido en proporción al capital aportado por cada uno de ellos.

UNDECIMA: — TRANSMISION HEREDITARIA.— La muerte de uno de los socios no importa la disolución de la Sociedad.— Producido el fallecimiento de uno de los socios, se practicará un balance general a los fines de determinar el haber hereditario de los sucesores.— Con el mencionado importe, éstos podrán optar por incorporar a la Sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación en ella, conviniéndose con la otra parte la forma de distribución de utilidades y pérdidas que prevén los artículos pertinentes.— Para el caso de que los herederos o sus representantes no deseen seguir con los negocios sociales, resolviendo la venta de sus cuotas sociales y liquidación de toda otra cuenta con la Sociedad, serán de aplicación, para la adquisición de sus cuotas, liquidación de cualquier otro crédito y cuenta con la Sociedad, la forma de pago establecida en las cláusulas SEPTIMA Y OCTAVA.

DECIMA SEGUNDA: — ACTIVIDAD DE LOS SOCIOS.— El Socio Don ALFREDO JOSE VINCEY ejercerá la Gerencia de la Sociedad.— Los Socios Don ROBERTO ENRIQUE BENSENY y Don DOMINGO GERMINO, tendrán la responsabilidad conjunta o alternativamente de organizar la venta de los productos, supervisando personalmente todo el funcionamiento de venta y atención de clientes de la Sociedad.

DECIMA TERCERA: — ADMINISTRACION.— La administración de la Sociedad, será ejercida por el socio Gerente Don ALFREDO JOSE VINCEY, el que tendrá las mas amplias facultades, como sean necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, conduciendo sus negocios con todas las facultades propias de los administradores, usando todas las facultades, que entre otros actos son: a) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar o registrar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, marcas de comercio, patentes de invención, rótulos y modelos industriales; b).— Dar y/o tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales, por mayor o menor plazo que el de diez años; c).— Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos servidumbres, anticresis, etc. y sobre los bienes muebles operar con toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrícola o industrial con o sin registro; d).— Efectuar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Provincial de Salta con el Banco de Crédito Industrial Argentino, así como también con cualquier otra

institución de crédito privada u oficial, creada o a crearse, oficial, mixta o particular; e).— concertar convenios con empresas ya constituidas a o constituirse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que las mismas revistan, así como también con sociedades anónimas, de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, en Comandita simple o por acciones o de cualquier otro tipo que sea creada y/o a crearse en el futuro pudiendo participar como accionistas y/o comanditarios; f).— Concertar vinculaciones comerciales con otras firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contrayendo obligaciones quirográficas o con garantías reales, solicitando créditos generales y/o girar en descubier-to, sea con los bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación alguna, toda clase de negocios, transacciones o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; g).— Ejercer representaciones y mandatos dando y/o aceptando comisiones; h).— Conierir y/o poderes generales o especiales de cualquier índole o naturaleza a una o más personas y revocarlos; i).— Nombrar gerentes, subgerentes, factores apoderados o técnicos que sean necesarios designarlos o despedirlos, al igual que con relación a otros empleados y obreros de la empresa; j).— Celebrar como asegurado, contratos de seguros; k).— Gestionar de las autoridades públicas, nacionales, provinciales y/o municipales sus dependencias y/o reparticiones públicas en general, aduana, Ministerios Nacionales o Provinciales, Dirección General Impositiva y toda otra que corresponda toda clase de asuntos de competencia de los mismos; l).— Contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres, aéreos o fletamentos en general; m).— Estar en juicio, como actora, demandada, reconviniente, incidentista, tercerista, denunciante, querelante o de cualquier otra forma o carácter; n).— Proceder a la transformación de la Sociedad en otra de distinto tipo jurídico, realilando al efecto todas las gestiones que fueren necesarias para ello; o).— Llevar a cabo todos los demás actos o contratos que se requieran para su normal desenvolvimiento, confirmando al efecto poderes generales o especiales que fueren necesarios y revocarlos, otorgando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar la administración social, entendiéndose claramente que la pre-enunciación es sólo enumerativa y no limitativa, extendiéndose la capacidad jurídica de la Sociedad a todos los otros actos previstos por los artículos cuarenta y uno y un mil ochocientos ochenta y uno, en los incisos aplicables a las personas jurídicas del Código Civil, los cuales se dan aquí por reproducidos, con arreglo a derecho.

—En caso de incapacidad física o mental o defunción del socio Sr. Alfredo José Vincey, la administración o gerencia de la Sociedad, será ejercida por el socio Sr. Roberto Enrique Bensey sin limitaciones algunas, es decir; en las mismas condiciones que se estipula en el Contrato en esta cláusula.

DECIMA CUARTA: — PENALIDADES.— Si cualquiera de los socios no cumpliera las condiciones de este contrato o lesionase los intereses sociales, previa constancia de los hechos, podrá ser separado de la sociedad, por resolución de la mayoría, debiendo, en ese caso reembolsarse el capital aportado y utilidades de acuerdo a los resultados que arojen un balance que a tales efectos se practicará. El reembolso de todos los valores que corresponderán al socio separado se hará en las mismas condiciones establecidas en la cláusula SEXTA.

Las cuotas de capital del socio separado serán absorbidas por los socios que continúan en los negocios sociales en proporción al capital que cada uno tenga en la Sociedad.

DECIMA QUINTA: — LIBROS RUBRICADOS.— Además de los libros exigidos por el C. de Comercio, la Sociedad llevará un libro de ACTAS rubricado, donde se registrarán

todas las resoluciones que se adopten, y sus constancias harán plena fe entre los socios.

DECIMA SEXTA: — EJERCICIOS ECONOMICOS.— El primer ejercicio económico de la Sociedad comprenderá desde el primero de Febrero de mil novecientos sesenta y uno al treinta y uno de Diciembre del mismo año, en razón de que el mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno fué dedicado para reorganización general del negocio. Los ejercicios venideros serán por año calendario, es decir desde Enero a Diciembre respectivamente. Sólo al producirse las circunstancias especiales de que hablan los artículos SEPTIMO y OCTAVO podrá variarse la fecha de balance que se deja establecida en esta cláusula.

DECIMA SEPTIMA: — BALANCE.— Al cierre de cada ejercicio anual, deberá practicarse un balance general, de conformidad con las Normas contables corrientes, el cual luego de quince días de conocido por los socios, con constancia en acta, quedará aprobado si no fuere observado, labrándose el acta pertinente de su aprobación y firma.

DECIMA OCTAVA: — DISTRIBUCION DE UTILIDADES. — PERDIDAS.— Sólo serán distribuíbles las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, distribución ésta que se hará de la siguiente manera: a).— Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, sin limitación alguna y b).— El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

DECIMA NOVENA: — INCAPACIDAD.— Producida la incapacidad física o legal de uno de los socios, serán aplicables íntegramente las disposiciones contenidas en la cláusula ONCE.

VIGESIMA: — DIFERENCIAS.— Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios será dirigida por amigables componedores, asignados uno por cada uno de los socios, o grupos de socios, y éstos tendrán facultades para designar un tercero en disidencia, cuyo fallo será inapelable.

VIGESIMA PRIMERA: — CASOS NO PREVISTOS.— Para los casos no previstos en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.625 y disposiciones concordantes del C. de Comercio y Civil.

VIGESIMA SEGUNDA: — USO DE LA FIRMA SOCIAL.— El uso de la firma social estará a cargo del socio que ejerce la administración, el que deberá suscribir su firma particular debajo de la leyenda "ZUCARO S/R/L", Capital \$ 1.600.000.— Siendo válido todos los actos, contratos y documentos celebrados y suscriptos en esta forma.

VIGESIMA TERCERA: — PROHIBICIONES.— Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas a la Sociedad, y en caso alguno, para garantizar operaciones de terceros. Esta última prohibición, se extiende a todos los socios por el uso de sus firmas particulares, excepto cuando afluencen operaciones de la Sociedad.

—De conformidad a las cláusulas precedentes, dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ZUCARO S.R.L." firmándose seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

—En este estado los comparecientes expresan: que contrariamente a lo expresado en la redacción de las cláusulas primera, tercera y quinta, no forman una nueva Sociedad Comercial, sino que la firma "ALFREDO VINCEY Y CIA. Sociedad Colectiva" inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 346— asiento 2680 del Libro 25 de Contratos Sociales, cambia su denominación social, transformándose en "ZUCARO S.R.L.", de la que son sus componentes las mismas personas que formaban la sociedad anterior, vale decir, los Señores Alfredo José Vincey y Roberto Enrique Bensey; incorporándose de derecho a la firma que se transforma, el Señor Domingo Germino, quien en la anterior solo pertenecía de hecho, pasando ahora su aporte

de capital, reserva y utilidades, como así iguales fondos de los demás socios, a integrar el capital de la razón social que se transforma.

Fundados en idénticas razones expresan: que todos los derechos, títulos y acciones suscriptas y/o integradas por ALFREDO VINCEY Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA, en cualquier otra Sociedad deben entenderse, a partir de la fecha, como de pertenencia de la Sociedad transformada.

En todo lo demás del articulado del presente contrato, lo ratifican plenamente, en todas sus partes y no siendo para mas, lo firman de conformidad todos los comparecientes.

ALFREDO JOSÉ VINCEY — ROBERTO ENRIQUE BENSEY — DOMINGO GERMINO: e) 4/9/61.

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:

Nº 9278 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

—Se cita por término 15 días a interesados y acreedores existentes negocio de Sodería y venta de bebidas de Alvarado esquina Córdoba a los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11.867 en Deán Funes 455, en la transferencia que realiza Don Saïem Hibrain Masconi a favor de los señores Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechea, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo.—

ELVA DELIA MORALES.— Escribana Nacional e) 1 al 26/9/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9297 — CENTRO DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE SALTA.

Citación a Asamblea General Ordinaria

—De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos del Centro, se cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de setiembre, a las 23 horas en el local de la Sede calle Caseros 1071 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4º) Aumento de las cuotas mensual y mortuoria.
- 5º) Asuntos Varios.

NOTA: — Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios que estén presente después de una hora de espera de la fijada en la citación por lo que se solicita puntual asistencia.

MIGUEL A. JUNCO — Presidente.

BLANCA P. DE PACHECO — Secretaria.

Saludamos a Ud. muy atte.

e) 4/9/61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION